

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 211 • Miércoles, 11 de noviembre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 7.826

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 7.834
— **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Impugnaciones. Albacete.**— 7.836
— **Unidad de Impugnaciones. Córdoba.**— 7.836
Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.839
— **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— 7.842
Mancomunidad de Municipios de la Subbética. Carcabuey (Córdoba).— 7.842

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Lucena, Baena, Cardeña, El Carpio, Benamejil, Cañete de las Torres, Puente Genil, Montemayor y La Victoria 7.843

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Granada. Secretaría de Gobierno.— 7.853
Juzgados.— Córdoba 7.853

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— La Rambla, Córdoba y Espiel 7.855

OTROS ANUNCIOS

Córdoba. Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo.— 7.856

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.539

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 742/2009 a D/Dña. Javier Encabo Medina, con NIF 48867693F, domiciliado/a en C/ Lope De Vega 27 A 2 A (29350) Arriate -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de noviembre de 2008, a las 02.45 horas y en la calle Del Comercio de la localidad de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinas conteniendo un total de 0'5788 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5875/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.540

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 777/2009 a D/Dña. Manuel Sanchez Cabrera, con NIF 30790767T, domiciliado/a en C/ Patio Poeta Gabriel Celaya 12 1º D (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de octubre a las 18:45 horas, en la Avenida de Cádiz en Córdoba, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole dos bolsas conteniendo 2,66 gramos y 10,616 gramos de Marihuana, según el informe analítico CO-05653/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.541

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1031/2009 a D/Dña. Laura Martín Pérez, con NIF 05391779G, domiciliado/a en C/ Escritor Cristóbal De Mesa 4 5 2 (14007) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 30 de octubre de 2008 a las 18:45 horas, en la calle Acera del Río de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican a la denunciada interviniéndole 0,83 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-00027/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.542

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (Quinientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1212/2009 a D/Dña. Baldomero Baeza Naranjo, con NIF 80152629K, domiciliado/a en C/ San Isidro 83 (14520) Fernán-Núñez -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 13 de enero de 2009 a las 20:35 horas en el Recinto Ferial de Fernán-Núñez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 20,91 gramos de Hachís, según el informe analítico CO-00481/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

Asimismo, se le interviene una navaja de 9 centímetros sin que el lugar ni la hora justificasen la necesidad de llevarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.543

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1300/2009 a D/Dña. María Teresa Jurado García, con NIF 30207535W, domiciliado/a en Camino Cuevas Bajas (Casa Andalucía) 7 (14720) Almodóvar Del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de enero de 2009, a las 21.15 horas, en la calle Motril de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican a la denunciada, a la cual le intervienen 0,1698 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico nº CO-01152/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana Núm. 10.544

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1309/2009 a D/Dña. José Antonio Polonio Rodríguez, con NIF 52352232T, domiciliado/a en C/ Manuel Rodríguez «Manolete» 4 Bj G (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de enero de 2009, a las 17.48 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 0,2829 gramos de mezcla de Cocaína y Heroína y 0,3269 gramos de Heroína, según indica el informe analítico nº CO-01198/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.545

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1383/2009 a D/Dña. Antonio Rafael Moreno Castillejo, con NIF 30795564J, domiciliado/a en C/ Séneca (Urb. Las Pitas) 61 C (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de mayo de 2009, a las 20.30 horas, en el carril de emergencia del recinto ferial de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja Automática de 6 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.546

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1408/2009 a D/Dña. Juan Manuel Arroyo Alonso, con NIF 30989603R, domiciliado/a en C/ Ntra. Sra. De Belén 1 1º 1 (14101) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de mayo de 2009, a las 00.05 horas, durante un concierto de música que tuvo lugar en la plaza de la Corredera de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 7 cms. de hoja que llevaba oculta en su ropa, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.547

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros) y retirada del arma, que se

tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1425/2009 a D/Dña. Carlos Granados Sánchez, con NIF 30990316R, domiciliado/a en P.º De Los Verdiales 5 2º A (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de mayo de 2009, a las 03.50 horas, en la calle Tendillas del recinto ferial de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un Spray de Defensa Personal, marca «Skram».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.548

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1447/2009 a D/Dña. Juan Manuel Arroyo Alonso, con NIF 30989603R, domiciliado/a en C/ Ntra. Sra. De Belén 1 1º 1 (14101) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 1 de enero de 2009, a las 05.15 horas, en la calle Conquistador Ordóñez Álvarez de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 2,6230 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico nº CO-01806/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.549

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1454/2009 a D/Dña. Juan Carlos Gómez Arévalo, con NIF 09355794S, domiciliado/a en C/ Miguel Vigará 12 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de enero de 2009, a las 18.15 horas, en la Carretera de Castro de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 2,00 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico nº CO-01123/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.550

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1497/2009 a D/Dña. Elías Aguilera Pineda, con NIF 48867714M, domiciliado/a en C/ Teresa De Calcuta 13 (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.ñ) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de junio de 2009, a las 13.40 horas, con motivo de la inspección realizada por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en el establecimiento «Joyería Aguilera», sita en la calle San Francisco nº 19 de Lucena (Córdoba), del cual es titular el denunciado, se comprobó que carecía de las siguientes medidas de seguridad: sistema de retardo y dispositivo de bloqueo en caja fuerte, protección electrónica de cierre metálico, Libro catálogo de medidas de seguridad y carteles anunciadores de medidas de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.551

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1539/2009 a D/Dña. Narciso Alcoba Atienza, con NIF 74666578E, domiciliado/a en C/ Motril 60 3º 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de marzo de 2009, a las 23.20 horas, en la calle Pozoblanco de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 9,08 gramos de Hachís y 12,5 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico nº CO-02124/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.552

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1554/2009 a D/Dña. Antonio Arroyo Valle, con NIF 30200242T, domiciliado/a en C/ Felix Rodríguez De La Fuente 31 -A (14440) Villanueva De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de febrero de 2009, a las 00.10 horas y en la calle Félix Rodríguez de la Fuente de la localidad de Villanueva de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una papalina conteniendo 1'0285 gramos de Cocaina, según indica el informe analítico CO-1492/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.553

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1560/2009 a D/Dña. Tomas López Serrano, con NIF 15452515B, domiciliado/a en C/ Rafael Gordillo, 2 2º -B (14800) Priego De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2009, a las 15.12 horas y en la calle Haza Luna de la localidad de Priego de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado, cuando estaba fumándose un cigarro porro confeccionado con Marihuana, interviniéndole además, una cajita metálica conteniendo 7'979 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-1475/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.554

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1639/2009 a D/Dña. Narciso Alcoba Atienza, con NIF 74666578E, domiciliado/a en C/ Motril 60 3º 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de abril de 2009, a las 17.10 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachís con un peso de 4'41 gramos, según indica el informe analítico CO-3126/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.555

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1657/2009 a D/Dña. Raúl Calvillo García, con NIF 31002788F, domiciliado/a en C/ Marino Alonso De Las Infantas 10 2º 1 (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de noviembre de 2008, a las 20.10 horas, en la calle Marino Alonso de las Infantas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 4,32 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico nº CO-00673/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.556

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1663/2009 a D/Dña. Pablo Capitan Revuelto, con NIF 30523978B, domiciliado/a en C/ Dean Francisco Xavier, 11 Bj (14012) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 5 de marzo de 2009, a las 13.30 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinhas conteniendo un total de 0'156 gramos de una mezcla de Cocaína Y Heroína, según indica el informe analítico CO-2446/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.557

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1684/2009 a D/Dña. Miguel Benítez Cardador, con NIF 44368645N, domiciliado/a en C/ Marbella 4 4 B (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de febrero de 2009, a las 00.25 horas y en la calle Ciudad de Montilla de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 4'44 gramos, según indica el informe analítico CO-1720/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.558

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subde-

legación del Gobierno en expediente núm. 1743/2009 a D/Dña. Francisco Solano Tabares, con NIF 80143585Q, domiciliado/a en C/ Pasaje Santa Isabel, 1 (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de febrero de 2009, a las 12.55 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinhas de Cocaína con un peso total de 0'1303 gramos, según indica el informe analítico CO-1966/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en uno de los bolsillos del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.559

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1779/2009 a D/Dña. David Gómez Sánchez, con NIF 44991037R, domiciliado/a en C/ Julio Romero De Torres, 10 1º -C (14910) Benamejí -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de marzo de 2009, a las 19.00 horas y en la Estación de Autobuses de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 42'24 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-3355/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.560

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (Quinientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1882/2009 a D/Dña. Manuel Moreno Hernandez, con NIF 31010924R, domiciliado/a en C/ Torremolinos, 8 3º -4 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de marzo de 2009, a las 17.25 horas y en la Plaza del Mediodía de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole cinco bellotas de Hachis con un peso total de 42'989 gramos, según indica el informe analítico CO-3353/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.561

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1886/2009 a D/Dña. Antonio Manuel Gutiérrez Vela, con NIF 26800188J, domiciliado/a en C/ Solares De San Rafael 17 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de marzo de 2009, a las 15.35 horas y en la calle Solares de San Rafael de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos trozos de Hachis con un peso total de 11'021 gramos, según indica el informe analítico CO-3339/09 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.562

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2026/2009 a D/Dña. Francisco Borrego Castro, con NIF 26973754K, domiciliado/a en C/ San Marcos, 16 (14940) Cabra -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de mayo de 2009, a las 04.45 horas y en las proximidades de la discoteca «Idem» de la localidad de Cabra (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 5'66 gramos, según indica el informe analítico CO-3391/09 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.563

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 833/2009 a D/Dña. Carlos Manuel Franco Garcia, con NIE X6059820X, domiciliado/a en C/ Adarves Bajos 19 (23001) Jaén -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de noviembre a las 10:35 horas en el kilómetro 366 de la A-4, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 7,23 gramos de Marihuana según el informe analítico CO-0597/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.564

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1078/2009 a D/Dña. Joaquín García Ramos, con NIF 30544847L, domiciliado/a en C/ Bejar 15 (14740) Hornachuelos -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de noviembre de 2008, a las 20.40 horas y en la calle Uruguay de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinhas conteniendo un total de 0'336 gramos de Cocaína y otra conteniendo 0'13 gramos de una mezcla de Cocaína Y Heroína, según indica el informe analítico CO-6167/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en el interior de su cartera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un MES contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.565

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1105/2009 a D/Dña. Rafael Doménech Gil, con NIF 44365538X, domiciliado/a en C/ Huertas 18 (14730) Posadas -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de diciembre de 2008 a las 03:30 horas, en la calle Manuel de Falla de Posadas (Córdoba), agentes de la Fuerza Actuante identifican al denunciado interviniéndole 0,325 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-06041/08 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.566

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1422/2009 a D/Dña. José Leva Fernández, con NIF 45735379V, domiciliado/a en C/ Doctor Fleming 9 (14730) Posadas -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de junio de 2009, a las 08.00 horas, en la carretera A-431 en Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un Puñal de 13 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo con matrícula M-0137-MB.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.567

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1494/2009 a D/Dña. Victor Aaron Gomez Salor, con NIF 30963184D, domiciliado/a en Avda. De Medina Azahara, 24 3º -2 (14004) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de febrero de 2009, a las 01.10 horas y en la Plaza de las Tendillas de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'3362 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-1700/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.568

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1495/2009 a D/Dña. Jaime Nicolas Gonzalez Ortega, con NIF 30209175D, domiciliado/a en C/ San Rafael 9 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 5 de febrero de 2009, a las 16.00 horas y en la Avenida de Granada de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'1981 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-1705/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.569

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1496/2009 a D/Dña. Francisco Flores Castro, con NIF 30029270X,

domiciliado/a en C/ Libertador Simón Bolívar 14 10 1º A (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2009, a las 12.10 horas, en la Avenida de Cádiz de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 22 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.570

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1526/2009 a D/Dña. Jose Antonio Vidal Postigo, con NIF 30971452C, domiciliado/a en Avda. De Carlos Iii 125 (14100) Carlota (La) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de febrero de 2009 a las 12:20 horas, en la calle Toremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 0,165 gramos de Cocaína y 0,0095 gramos de Heroína, según el informe analítico CO-01645/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.571

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1712/2009 a D/Dña. Israel García Valverde, con NIF 30834783V, domiciliado/a en C/ Alcántara 17-19 B4 5 1 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de febrero de 2009 a las 18:05 horas en la calle Ciudad de Montilla de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 0,371 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-0248/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.572

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subde-

legación del Gobierno en expediente núm. 1760/2009 a D/Dña. Jose Morales Crespo, con NIF 30515758W, domiciliado/a en P.^º Parque Verde, 4 3^º-2 (14001) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 31 de marzo de 2009, a las 18.00 horas y en el kilómetro 359 de la vía de servicio de la A-4, en el término municipal de Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, un trozo de Hachis con un peso de 4'016 gramos, según indica el informe analítico CO-2608/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.573

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1896/2009 a D/Dña. Francisco Javier Fernández López, con NIF 30789171Z, domiciliado/a en C/ Periodista Antonio Rodríguez Mesa 5 5 2 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de enero de 2009, a las 20.45 horas, en la avenida de Las Lonjas de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 0.058 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico nº CO-01228/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.574

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1934/2009 a D/Dña. Manuel Carmona Carretero, con NIF 30981108Q, domiciliado/a en Pl. De La Corredera 43 Bj 3 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de julio de 2009, a las 23.55 horas, en la Avenida del Corregidor de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un Cuchillo de 15 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.575

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1940/2009 a D/Dña. Daniel Torres Fernandez, con NIF 50608859G, domiciliado/a en C/ Carretera Baja 41 3 Iz (14540) Rambla (La) -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 13 de diciembre de 2008 a las 13:07 horas en el parque del Abad de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 3,96 gramos de Marihuana, según el informe analítico CO-00237/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.576

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1969/2009 a D/Dña. Samuel Carrillo Baena, con NIF 30967934K, domiciliado/a en P.^º Profesor Tierno Galván 17 1 A (14100) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 13 de febrero de 2009, a las 12.40 horas, en la calle Libertadores Carrera y O'Higgins de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 0.0829 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico nº CO-01246/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.577

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 781/2009 a D/Dña. Alejandro Fernández Molina, con NIF 30520773A, domiciliado/a en Avda. Virgen Del Mar 17 3 2 (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de febrero de 2009, a las 11.40 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un Cuchillo jamonero de 27 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.578

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1095/2009 a D/Dña. Nicolas Benítez Arnau, con NIF 45748433F, domiciliado/a en C/ Manuel Fuentes Bocanegra 37 1º -3 (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 18 de diciembre de 2008, a las 01.40 horas y en la calle Maestro Priego López de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4'82 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-1740/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.579

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1133/2009 a D/Dña. Fernando Cubero Ramos, con NIF 30822846V, domiciliado/a en C/ Baja 76 (14420) Villafranca De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de mayo de 2009, a las 01.00 horas, en el km. 1,5 de la carretera A-421 en Villafranca de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un Munchaco que llevaba en el asiento del copiloto del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.580

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1160/2009 a D/Dña. Juan Carlos Peñuela Vallejos, con NIF 38436796R, domiciliado/a en Rambla Marina 254 2 2 (08907) Hospitalet De Llobregat (L') -Barcelona-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2009, a las 02.00 horas, en la vía de servicio del km. 359 de la carretera A-4, término municipal de

Montoro (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Defensa extensible metálica de 66 cms. de longitud total, que llevaba en la guantera de la puerta delantera izquierda del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.581

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1268/2009 a D/Dña. Francisco Miguel Díaz Castro, con NIF 30977263N, domiciliado/a en Ronda De La Mancha 10 5 F (14010) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de enero de 2009 a las 01:30 horas, en los exteriores de la discoteca «Distrito Norte» de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 5,6 gramos de Hachís, y 1,649 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-00918/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.582

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1407/2009 a D/Dña. Daniel Navarro Molina, con NIF 45746981G, domiciliado/a en C/ Villa De Rota 1 7º 7 (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de junio de 2009, a las 02.40 horas, en el km. 13 de la carretera CO-3303 en La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen unos Munchacos que llevaba en el interior del vehículo con matrícula 8363-BHR.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.583

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 100 € (Cien Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1502/2009 a D/Dña. Alin Eftime, con Pasaporte 08689631, domiciliado/a en C/ Peralejo 5 (14870) Zuheros -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo

26.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de junio de 2009, a las 01.45 horas, en el km. 42,1 de la carretera A-318, término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la fuerza actuante comprobaron que el denunciado lleva más de tres meses residiendo en España, sin haberse inscrito en el registro de ciudadanos de la Unión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.584

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1754/2009 a D/Dña. Rafael Peña Navarro, con NIF 45743141M, domiciliado/a en C/ García Requena, 44 (14720) Almodóvar Del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 29 de marzo de 2009, a las 01.30 horas y en el Parque de la Victoria de la localidad de Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado, interviniéndole una cajita metálica conteniendo 4'03 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-3041/09 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la arrojó al suelo al observar la presencia de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.585

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1877/2009 a D/Dña. Carlos Granados Sánchez, con NIF 30990316R, domiciliado/a en P.^o De Los Verdiales 5 2^o A (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 8 de mayo de 2009 a las 00:50 horas en la calle Poeta Emilio Prados de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 29,92 gramos de Hachís, según el informe analítico CO-03374/09 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.586

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subde-

legación del Gobierno en expediente núm. 1944/2009 a D/Dña. Marco Antonio Osuna Aguilera, con NIF 26972460S, domiciliado/a en C/ 28 De Febrero 2 (14800) Priego De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de enero de 2009 a las 16:10 horas en la Glorieta Acorsa de Monturque (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 3,9 gramos de Marihuana, según el informe analítico CO-00487/09 del Laboratorio de Estupeficientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 10.587

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1952/2009 a D/Dña. Francisco Ángel Sánchez Villalba, con NIF 30515340K, domiciliado/a en C/ Don Modualdo 17 (14530) Montemayor -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 14 de julio de 2009, a las 19.55 horas, en la calle Acera del Río de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 10 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.642

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Resolución sobre Revisión de Oficio de su Inclusión en el programa de Renta Activa de Inserción, de fecha 13/01/2008, reconocida mediante acuerdo de esta Dirección Provincial de fecha 09/02/2009 a D^a Martha Gladys Romero Enciso, con D.N.I.: 71.662.892, con domicilio en 14011-Córdoba, en la calle Isla Fuerteventura, 55-P-1-4^o-2 Dcha y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Resolución, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 16 de octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.673**

El Subdelegado del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Lacados y Barnizados Egabren-ses 3000, S.L., con domicilio en Cabra, calle Acera Fleming, 4, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Joaquin Arevalo Campos, con D.N.I. nº 30451228, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento al resultar devuelta la carta con la indicación de «DESCONOCIDO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.674**

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 07/07/09 a Dña. Rosa Sanchez Saez, con D.N.I.: 40.999.877, con domicilio en Córdoba en la Carretera del Aeropuerto Ctjo. Alcaide Km 4 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de «CADUCADO», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve punto cinco de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.675**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a don Octavio José Sánchez González con DNI 44308985, con domicilio en Lucena (Córdoba), calle Montemayor, 7 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.676**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación sobre percepción indebida por la solicitud de Pago Único, a don Juan José Montenegro Carreras con DNI 30807071, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Periodista Miguel Ortiz, 2 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 20 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.677**

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución por la concesión de la prestación por la solicitud de Pago Único, a don Manuel García García con DNI 29487027, con domicilio en Córdoba (Córdoba), calle Jaén 10 5º 4 y que no habiéndosele podido notificar, por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a

todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 19 de octubre de 2009.— El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.678

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Comunicación de Baja en Prestaciones por Desempleo por Percepción de Salarios de Tramitación, de fecha 22/09/09, a don Jesús Martín Ortés, con D.N.I.: 8.843.211, con domicilio en 14002-Córdoba, en la calle María Auxiliadora, 32-2º-E y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Desconocido», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 21 de octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 10.679

La Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido Comunicación de Baja en Prestaciones por Desempleo por Percepción de Salarios de Tramitación, de fecha 22/09/09, a don Fernando García-Courtroy Cabrera, con D.N.I.: 30.806.918, con domicilio en 14011-Córdoba, en la Avd. de América, 27-2º-3 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida Comunicación, al resultar devuelta la carta con la indicación de «Ausente», es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba a 21 de octubre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Unidad de Impugnaciones**

ALBACETE

Núm. 10.696

**Edicto de notificación de resoluciones a
sujetos responsables no localizados**

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14/01/1999) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. 31/12/2001) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la siguiente resolución:

— D.ª Elena Bena, NAF 021018379928, Resolución de fecha 08-05-2009, Desestimatoria del Recurso de Alzada contra las providencias de apremio 0208016868495 y 0208016868596.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en la sede de la Dirección Provincial de Albacete, Unidad de Impugnaciones, Avd. de España, 27, 02002 Albacete, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. del 14-7-98), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente.

Albacete, a 17 de agosto de 2009.— El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial

Unidad de Programas Especiales

CÓRDOBA

Núm. 10.672

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que por la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial se tramita expediente de derivación de responsabilidad solidaria nº 22/2009 hacia D.ª MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ con DNI nº 30.522.163-J.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta dirección provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente acuerdo, a fin de que surta efectos como notificación a la empresa afectada.

«Habiéndose tramitado en esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social el expediente de derivación de responsabilidad solidaria numerado con el ordinal que más arriba se indica, el cual tiene por objeto la imputación de responsabilidad por derivación, con el carácter de solidaria, hacia D.ª M.ª DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, documento nacional de identidad 30.522.163-J, respecto de la deuda girada inicialmente contra la empresa RAYA 2007, S.L., con código de identificación fiscal B14793038 y código cuenta de cotización principal 14109251400, en base al incumplimiento de las obligaciones inherentes a su condición de administrador societario, y de acuerdo con el informe emitido al respecto por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, resultan probados los siguientes

HECHOS

1.- Actuaciones Previas.

Con fecha 12 de marzo de 2009, y por parte de funcionarios de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se giró visita al domicilio identificado por la Empresa como el centro de trabajo, situado en Avda. Santa Ana, 22, de 14700 – Palma del

Río, sin que se logre su localización. En dicho domicilio se encuentra un domicilio particular y un local cerrado sin signo de actividad. Este mismo día se visita el otro domicilio de la Empresa, sito en la misma calle pero en el número 23 de 14700 –Palma del Río, sin que se logre tampoco su localización.

El día 17/03/2009 se cursan citaciones por correo certificado, a las direcciones que figuran como domicilios de D. José María Raya Trillo y D^a. M^a del Mar González Fernández, en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, por medio de las cuales se les requiere, en su calidad de administradores solidarios de la citada Entidad, a fin de que comparezcan en las dependencias de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, el día 1 de abril de 2009 aportando la siguiente documentación relativa a la misma.

- Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- * Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el pago de cotizaciones.

- Escritura de Constitución Social y posteriores modificaciones.

- * Justificante de haber depositado en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de los ejercicios 2007 a presente.

- * Cuentas Anuales de los ejercicios 2007 a presente.

- * Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2007 a presente.

- * Desglose de las agrupaciones del balance D) Acreedores a corto plazo y E) Acreedores a corto plazo especificando, en su caso, los préstamos participativos recogidos en tales agrupaciones; de las subvenciones de capital, las diferencias positivas de cambio y de los ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios incluidos en la agrupación B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios del pasivo del balance.

- * Justificante de haber sometido a la Junta General la disolución de la Sociedad o de haber solicitado la declaración de concurso, en el caso de haberse producido pérdidas que hayan reducido el patrimonio contable a una cantidad inferior al importe del capital social.

Llegado dicho día no comparece los citados ni ningún representante suyo, sin justificarse la incomparecencia ni aportarse la documentación requerida.

En fecha 25/03/2009 se recibe la siguiente información del Registro Mercantil de Córdoba:

- * Nota simple informativa de Escrituras de Constitución y Modificaciones de la Mercantil Raya 2007, S.L.

De la documentación obrante en el expediente se extraen los siguientes hechos:

La sociedad se constituye, según consta en Nota Simple del Registro Mercantil de Córdoba de fecha 25/03/2009, en virtud de escritura pública otorgada el 07/03/2007, por D. JOSE MARÍA RAYA TRILLO y D^a M^a DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, los cuales asumen la totalidad del capital social y el cargo de administradores solidarios, estableciéndose como capital social la suma de 3.020,00 Euros. Es de señalar que la citada empresa, resulta ser deudora frente a la Tesorería General de la Seguridad Social por un importe que al día de la fecha asciende a la suma de 5.969,54 Euros, correspondientes a descubiertos en el pago de sus cotizaciones sociales referidas al periodo 05/2.007 á 07/2.008.

2. Análisis jurídico en orden a la derivación de responsabilidad.

La Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en su artículo 15 apartado 3, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de Diciembre, establece:

«Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y además los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquellos por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango de ley que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social, o de pactos o convenios no contrarios a las leyes. Dicha responsabilidad solidaria, subsidiaria o mortis causa se declarará y exigirá mediante el procedimiento recaudatorio establecido en esta ley y su normativa de desarrollo».

El Real Decreto 1415/2004 de 11 de Junio, (BOE 25 de junio) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, establece en su artículo 12 los sujetos responsables del pago:

Art. 12.1 «Son responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar y del pago de los demás recursos de la Seguridad Social las personas físicas o jurídicas o entidades sin personalidad, a las que las normas reguladoras de cada régimen y recurso impongan directamente la obligación de su ingreso y, además los que resulten responsables solidarios, subsidiarios o sucesores mortis causa de aquéllos, por concurrir hechos, omisiones, negocios o actos jurídicos que determinen esas responsabilidades, en aplicación de cualquier norma con rango legal que se refiera o no excluya expresamente a las obligaciones de Seguridad Social o de pactos o convenios no contrarios a las leyes».

Art. 12.2 «Cuando en aplicación de normas específicas de Seguridad Social, laborales, civiles, administrativas o mercantiles, los órganos de recaudación aprecien la concurrencia de un responsable solidario, subsidiario o mortis causa respecto de quien hasta ese momento figurase como responsable, declararán dicha responsabilidad y exigirán el pago mediante el procedimiento recaudatorio establecido en este reglamento».

La responsabilidad solidaria a que hace referencia el citado artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de Junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de Diciembre, es impuesta por la Ley de Sociedades de Responsabilidad limitada aprobada por la Ley 2/1995 de 23 de Marzo (BOE 24 marzo 1995), modificada por la Ley Concursal 22/2003 de 9 de Julio y por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre (BOE 15 noviembre 2005).

La derivación de responsabilidad al administrador social de las deudas contraídas con la Seguridad Social, se funda en la aplicación de los artículos 104.1.e) y 105.5 de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Inicialmente, es preciso determinar si concurre la causa de disolución del citado artículo 104.1.e) «existencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio neto a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre, (en la nueva redacción introducida por la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, que entró en vigor conforme a su Disposición Final Trigésima Quinta, el 01-09-04) que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal», y, en su caso, comprobar si el administrador social ha actuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 párrafos 1 y 4 de la Ley dos de mil novecientos noventa y cinco.

A este respecto, en la redacción introducida por la Ley Concursal 22/2003, del artículo 105.1 de la Ley 2/95 «En los casos previstos en los párrafos c) a g) del apartado 1 del artículo anterior, la disolución, o la solicitud de concurso, requerirá acuerdo de la Junta General adoptado por la mayoría a que se refiere el apartado 1 del artículo 53. Los administradores deberán convocar la Junta General en el plazo de dos meses para que adopte el acuerdo de disolución o inste el concurso. Cualquier socio podrá solicitar de los administradores la convocatoria si, a su juicio, concurriera alguna de dichas causas de disolución, o concurriera la insolvencia de la sociedad, en los términos a que se refiere el artículo 2 de la Ley Concursal».

El Art 105.5 de la Ley 2/95, modificado por disp. final 2 de Ley 19/2005, de 14 noviembre, en vigor desde el 16 noviembre de 2005 establece que «Responderán solidariamente de las obligaciones sociales posteriores al acaecimiento de la causa legal de disolución los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la junta general para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolución, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso».

En estos casos las obligaciones sociales reclamadas se presumirán de fecha posterior acaecimiento de la causa legal de disolución de la sociedad, salvo que los administradores acrediten que son de fecha anterior

La valoración del patrimonio exige el examen de las Cuentas Anuales, en concreto, las correspondientes a los ejercicios de 2007 al presente.

Para la valoración del patrimonio contable se tienen en cuenta los criterios definidos en la Resolución de 20 de diciembre de 1.996, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se fijan criterios generales para determinar el concepto de patrimonio contable a los efectos de los supuestos de reducción de capital y disolución de Sociedades regulados en la legislación mercantil. Según la misma la valoración se realizará del siguiente modo:

Con signo positivo:

a) Los Fondos Propios que figuran en la agrupación A del pasivo del Balance (capital suscrito, prima de emisión, reservas por revalorización, otras reservas, los remanentes de ejercicios anteriores, las aportaciones de socios para compensación de pérdidas y el beneficio del ejercicio – resultados negativos de ejercicios anteriores, las pérdidas del ejercicio, los dividendos a cuenta entregados y las acciones o participaciones propias adquiridas en ejecución de un acuerdo de reducción de capital).

b) Las subvenciones de capital y las diferencias positivas de cambio recogidas en la agrupación B) «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» del pasivo del Balance.

c) Los ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios incluidos en la agrupación B) «Ingresos a distribuir en varios ejercicios» del pasivo del Balance.

d) Los préstamos participativos recogidos en las agrupaciones D) Acreedores a largo plazo y E) Acreedores a corto plazo, del pasivo del Balance.

Con signo negativo:

e) Acciones o participaciones propias, que luzcan en el activo del balance dentro de las agrupaciones B) Inmovilizado y D) Activo Circulante.

De las Cuentas Anuales obrantes en el expediente se extraen los siguientes datos:

Ejercicio.— Fondos propios.— Subvenciones de capital y diferencias positivas de cambio.— Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios.— Préstamos* participativos.— Acciones y participaciones propias.— Capital social suscrito.

2007; -15149,91 €; 0; 0; —; 0; 3.020,00.

* No consta la existencia de préstamos participativos.

3.- Conclusiones.-

De acuerdo con lo expuesto, procede imputar responsabilidad por derivación a D. JOSÉ MARÍA RAYA TRILLO y D^a. M^a DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ en calidad de administradores SOLIDARIOS DE LA ENTIDAD « RAYA 2007 S.L.».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Disposición Final Primera de la ley 4/1997, de 24 de marzo (BOE del 10 de julio), de Sociedades Laborales según la cual, «en lo previsto en esta Ley, serán de aplicación a las sociedades laborales las normas correspondiente a las sociedades anónimas o de responsabilidad, según la forma que ostenten». Y su artículo 17.1 que dispone que «las sociedades laborales se disolverán por las causas establecidas en las normas correspondientes a las sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, según la forma que ostenten».

2º.- Artículo 69.1 de la Ley 2/1.995 de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que remite al 133.1 del Real Decreto Legislativo 1.564/1.989, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en tanto que se está generando un perjuicio económico al Sistema de Seguridad Social al no ingresar las cuotas y demás conceptos de recaudación conjunta, sin que en observancia del deber de diligente administración definido en el artículo ciento veintisiete del citado Real Decreto Legislativo, se hayan adoptado las medidas precisas para evitarlo.

3º.- Artículo 84 de la citada Ley 2/1.995, que remite al 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en lo referente a la imposibilidad para los acreedores de conocer la situación patrimonial de la entidad provocada por el incumplimiento de la obligación de depósito de las cuentas anuales, creando así lo que se ha dado en llamar una situación de «opacidad patrimonial».

4º.- Artículos 2.4.4º y 5 de la Ley Concursal, en cuanto que no se ha formulado la preceptiva solicitud de declaración de concurso por parte de las administración societaria, pese a haberse

producido una situación de impago de cotizaciones sociales que se ha prolongado por más de tres meses.

5º.- Artículos 12 y 13 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (BOE de 25-06-2004), por el que se aprueba el nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en lo referente a los supuestos que con carácter general determinar la procedencia de imputar responsabilidad por derivación en el ámbito de la Seguridad Social.

6º.- Artículos 10 y siguientes del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-1995) por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en igual referencia a lo indicado en el punto anterior, respecto de aquellos casos en que fuera de aplicación la normativa recogida en dicho Reglamento.

7º.- Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del citado Real Decreto 1.415/2004, por lo que respecta al régimen transitorio de entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en sustitución del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social.

Vistos los preceptos legales citados y los demás de general y pertinente aplicación, esta Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva

RESUELVE

Declarar a M^a DEL MAR GONZÁLEZ FERNÁNDEZ responsable solidario de la deuda girada inicialmente contra la empresa « RAYA 2007 S.L.», por un importe que asciende a la suma de 5.969,54 euros, imputables a descubiertos en el pago de cotizaciones sociales del periodo 05/2007 a 07/2008, derivación que se documenta y desglosa en las reclamaciones adjuntas a la presente resolución como Anexo I, en referencia a los trabajadores relacionados en el Anexo II que igualmente se acompaña, haciéndose mención expresa de que ambos Anexos son fiel reflejo del contenido de la base de datos informatizada de esta Tesorería General de la Seguridad Social, actualizada hasta el día de su fecha.

En base a cuanto antecede, el Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), según redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. de 31-12-94), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dictó las correspondientes Providencias de Apremio, ORDENANDO LA EJECUCIÓN FORZOSA SOBRE BIENES Y DERECHOS DEL DEUDOR.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la resolución, de acuerdo con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y el art. 115.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de dicha Ley, en relación con el 48.2 de la misma, y los arts. 46 y 86 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del 25-06-2004), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Asimismo, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 en relación con el art. 43.2, segundo párrafo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99), lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de la referida Ley 30/1992. Tras la interposición de dicho recurso solo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del de alzada, o en que éste deba entenderse desestimado presuntamente (arts. 116.2 y 117.3 de la Ley 30/1992 en relación con el 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo)».

Córdoba, a 29 de septiembre de 2009.— El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.652

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE CÓRDOBA SOBRE PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE LA CLASE VT.

Habiendo sido intentada la notificación a la persona que a continuación se relaciona en el domicilio que se indica sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Juan Francisco Luque Alba.

Dirección: Avd. Padre Villoslada, número 36-A-5, 14850 Baena (Córdoba).

Asunto: Notificación para subsanar, documentación preceptiva en el expediente de visado de autorización de transporte, clase VT, nº 1404/3061/2009.

Para conocimiento íntegro del expediente podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, C/ Tomás de Aquino, s/n., Servicio de Transportes, 8ª planta, de Córdoba.

De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1, Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte la documentación preceptiva necesaria.

Transcurrido el plazo otorgado sin aportar la documentación relacionada se procederá al archivo de su solicitud previa notificación de la correspondiente resolución administrativa con los efectos previstos en el art. 42.1 de la citada Ley.

Córdoba a 22 de octubre de 2009.— El Jefe del Servicio de Transportes, por delegación de competencias (Res. 06-06-2001; BOJA 05-07-2001), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 10.664

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02135/2008 Matrícula: 07-86FSP- Titular: GUTIERREZ ALEJO DIEGO Domicilio: NIAGARA, 8 BAJO B Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 5 de Abril de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:30 Hechos: CIRCULAR UN VEHÍCULO PESADO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS N UN-1950 AEROSOLAS INFLAMABLES (2.1 - 32'161). Nº DE BULTOS: 120 PESO: 402 Y 252 KGRS. N UN-1760 Nº BULTOS: 52 PESO: 260 KGRS. N UN-1210 Nº BULTOS: 60 PESO: 220 KGRS., DESDE VALENCIA A SEVILLA, CARECIENDO DE MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS ALGUNO.ADR-07 CAP 815:NOTA: ADEMÁS CARECE DEL EQUIPAMIENTO EXIGIBLE PARA SU CONDUCTOR. GAFAS SE SEGURIDAD Normas Infringidas: 141.24.7 LOTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02141/2008 Matrícula: 07-86FSP- Titular: GUTIERREZ ALEJO DIEGO Domicilio: NIAGARA, 8 BAJO B Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 5 de Abril de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:30 Hechos: CIRCULAR UN VEHÍCULO PESADO TRANSPORTANDO MERCANCÍAS PELIGROSAS CLSE AEROSOLAS N UN: 1950 LLEVANDO UNAS INSTRUCCIONES ESCRITAS NO ACORDES CON RELACIÓN A LAS VIGENTES QUE SEÑA-

LA EL ADR-07 CAP. 5.4.3 Y 8.1.2. LLEVA UNAS RELATIVAS AL ADR-99 MARGINAL 2131 APTDO. 16 Normas Infringidas: 140.25.7 LOTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02145/2008 Matrícula: 07-86FSP- Titular: GUTIERREZ ALEJO DIEGO Domicilio: NIAGARA, 8 BAJO B Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 5 de Abril de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:30 Hechos: EFECTUAR UN EXCESO DE CONDUCCIÓN DIARIA EN UN PERÍODO DE 24 HORAS EN LAS JORNADAS SIGUIENTES: (SOBRE 10 HORAS): INICIO 28/03/2008 21:36 H. FIN 29/03/2008 14:27 (11 H. Y 53 MINUTOS). DÍA: 01/04/2008 INICIO 20:01 H. FIN 02/04/2008 09:57 H (11 H. Y 8 MINUTOS) - (SOBRE 9 HORAS) INICIO 23/03/2008 17:48 H. FIN 24/03/2008 05:21 H. (11 H. Y 48 MINUTOS).COMPROBADO MEDIANTE PDA-082. SE ADJUNTAN TICKETS JORNADAS. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 400,00

Expediente: CO-02257/2008 Matrícula: 42-37DWW- Titular: MILLAN CARCELES ASENSIO Domicilio: PUERTO RICO 8 Co Postal: 30890 Municipio: PUERTO LUMBRERAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 30 de Abril de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 430 Hora: 18:31 Hechos: AMINORAR EL DESCANSO DIARIO SOBRE 9 HORAS EN UN PERIODO DE 24 HORAS DE 8 H Y 43 MIN, JORNADA DEL 23 AL 24. COMPROBADO MEDIANTE PDA 081. SE ADJUNTA TICKET. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 301,00

Expediente: CO-02345/2008 Matrícula: 34-52FSY- Titular: CASTRO RUIZ E HIJOS SL Domicilio: AV. ESTADOS, 3 BJ A Co Postal: 28945 Municipio: FUENLABRADA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:25 Hechos: CIRCULAR EL VEHÍCULO RESEÑADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN SERIE MDA CONDUCCIDO POR UN CONDUCTOR PERTENECIENTE A UNA TERCER PAIS (COLOMBIA), CARECIENDO DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO. TRANSPORTA ALIMENTACIÓN. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02582/2008 Matrícula: 76-42FFR- Titular: ANIBER ANDAMIAJES S.L. Domicilio: AVDA. ABRANTES 59 Co Postal: 28025 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 09:30 Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DISCRECCIONAL DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA HUELVA CON SISTEMAS METALICOS DE ANDAMIAJES NUEVOS CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. DESTINATARIO: MANUEL MONTES VALDES CON DOMICILIO EN HUELVA. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02764/2008 Matrícula: CO-009747-AG Titular: FLORES DOBLAS, MANUEL Domicilio: PL ALTA BAJA, 4 3 I Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 40 Hora: 10:49 Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO LIGERO DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO ALPACAS DE PAJA, DESDE AGUILAR A LUCENA CON UN PESO BRUTO DE 5400 KG. ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO 1900 KG. (54%). Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CO-02945/2008 Matrícula: 45-96CNH- Titular: AGUILAR RAMOS FRANCISCO JAVIER Domicilio: INNOVACION, 34 Co Postal: 41020 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Agosto de 2008 Vía: A-4 DIRECCION SEVILLA Punto Kilométrico: 420 Hora: 19:20 Hechos: Minorar el conductor el descanso diario obligatorio a realizar en un periodo consecutivo de 24 horas a seis horas y cincuenta y cinco minutos, según discos diagramas fechados 24 y 25/07/2008, adjuntos al boletín de denuncia. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-02958/2008 Matrícula: 94-76BBY- Titular: CONTRERAS MEDINA SONIA Domicilio: CAZORLA, 6 1ª Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 14 de Agosto de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 01:45 Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR A INSPECCION LA TOTALIDAD DE LOS DISCOS DIAGRAMA QUE TENGA OBLIGACION DE LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO,

NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. FALTAN DISCOS DIAGRAMA DEL 02 AL 10/08/2008. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03130/2008 Matrícula: 04-72FJW- Titular: KAMA LOGISTICOA SL Domicilio: AVDA. BLASCO IBAÑEZ, 22 Co Postal: 46270 Municipio: VILLANUEVA DE CASTELLON Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 5 de Septiembre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 12:17 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO A REALIZAR EN UN PERIODO CONSECUTIVO DE 24 HORAS A 7:57 HORAS, SEGUN HOJAS DE REGISTRO FECHADAS 19 Y 20/8/08 ADJUNTADAS AL BOLITIN. PERIODO DESCANSO DESDE 00:55 HORAS A 08:52 HORAS DIA 20/08/08. Normas Infringidas: 141.6 LOTT 198.6 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-03162/2008 Matrícula: 88-35FZC- Titular: LOGISTICA INTEGRAL DEL SUR SA Domicilio: IMAGEN, 5 Co Postal: 41003 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de Septiembre de 2008 Vía: A-318 Punto Kilométrico: 12,500 Hora: 08:55 Hechos: ARROJAR EN BASCULA OFICIAL JUNTA DE ANDALUCIA, UN PESO BRUTO DE 5200 KG, SIENDO SU MASA MAXIMA AUTORIZADA DE 3500 KG. EXCESO DE PESO 1700 KG (48,57%). SE ADJUNTA TICKET. TRANSPORTA PAQUETERIA, DE CORDOBA EN REPARTO POR DIFERENTES LOCALIDADES. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CO-03225/2008 Matrícula: CO-001070-T Titular: RODRIGUEZ SICILIA MARIA DOLORES Domicilio: MALAGA, 29 Co Postal: 14800 Municipio: PRIEGO DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 41 Hora: 09:35 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS LIGEROS DE SERVICIO INCUMPLIENDO ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT; AL NO PODER EL CONDUCTOR JUSTIFICAR SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO.- MANIFIESTA EL CONDUCTOR SER AMIGO DEL TITULAR. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-03241/2008 Matrícula: CO-005432-S Titular: SEVITYRE SL Domicilio: AVDA DE LIBIA 82 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 407,00 Hora: 19:20 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE NEUMATICOS, DESDE MONTILLA HASTA CORDOBA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION PARA REALIZARLO. PRESENTA TARJETA CADUCADA DESDE 28/02/2007. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-03243/2008 Matrícula: CO-005432-S Titular: SEVITYRE SL Domicilio: AVDA DE LIBIA 82 Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 407,00 Hora: 19:20 Hechos: CARECER DE LA TOTALIDAD DE LOS DISCOS QUE TIENE OBLIGACION DE LLEVAR EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO. FALTAN DISCOS DESDE EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2008, HASTA EL 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008. TAMPOCO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-03254/2008 Matrícula: 57-01DLN- Titular: CORDOGAS S L Domicilio: ING TORRES QUEVEDO S/N Co Postal: 14013 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 10 de Septiembre de 2008 Vía: N-502 Punto Kilométrico: 367 Hora: 09:59 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GOMINOLAS DESDE CORDOBA A POZOBLANCO CON UN PESO TOTAL DE 5050 KG TENIENDO LIMITADA LA MMA A 3500 KG. SE ADJUNTA TICKET DE PESAJE. NO SE INMOVILIZA POR TENER DESTINO INMEDIATO. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: Sí Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-03503/2008 Matrícula: 49-41BLM- Titular: SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL Domicilio: REAL 117 Co Postal: 45210 Municipio: YUNCOS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420

Hora: 00:50 Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR LA TOTALIDAD DE LOS DISCOS DIAGRAMA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICATIVO DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. NO PRESENTA DISCOS ANTERIORES A LA FECHA 01/10/2008. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00017/2009 Matrícula: 14-01FPX- Titular: COLMENERO PERALTA JM Domicilio: PLZ. V. DESAMPARADOS, S/N Co Postal: 23000 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:40 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO EL DIA 03/11/2008 A 7 HORAS Y 21 MINUTOS (SOBRE 9 HORAS). SE ADJUNTA TICKET DEL TACOGRAFO. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-00116/2009 Matrícula: 09-06FLD- Titular: MARMOLES Y GRANITOS FUENTE OBEJUNA SL Domicilio: PG. EL BLANQUILLO, 40 Co Postal: 14290 Municipio: FUENTE OBEJUNA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 1 de Diciembre de 2008 Vía: A318 Punto Kilométrico: 41 Hora: 09:17 Hechos: ARROJAR EN BÁSCULA OFICIAL JUNTA ANDALUCIA EN PESO BRUTO DE 3950KG, ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500KG, CON EXCESO DE PESO DE 450KG (12,86%). TRANSPORTA PLACAS DE MARMOL DESDE FUENTE OBEJUNA A PRIEGO DE CORDOBA. SE ADJUNTA TICKET DE BÁSCULA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 361,00

Expediente: CO-00134/2009 Matrícula: 20-45BVF- Titular: CRUZ RIZOS ANTONIO Domicilio: PGNO DEHESA DE CEBRIAN PARC 67-68 Co Postal: 14420 Municipio: VILLAFRANCA DE CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2008 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420,00 Hora: 11:52 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA COCINA, DESDE VILLAFRANCA HASTA CHIPIONA, ARROJANDO EN BASCULA OFICIAL JUNTA DE ANDALUCIA UN PESO BRUTO DE 3800 KG, SIENDO SU MASA MAXIMA AUTORIZADA DE 3500 KG. EXCESO DE 300 KG (8,57%). SE ADJUNTA TICKET Y SE ENTREGA OTRO AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-00187/2009 Matrícula: 66-86DCG- Titular: KATRIEN GABRIELLA JOSEPHA VAN DER Domicilio: FOQUE 1 23 ALMERIMAR Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 02:30 Hechos: CIRCULAR CARECIENDO DE UNO DE LOS DISCOS DIAGRAMA CON 170KM, SIN PODER JUSTIFICAR. SE RECOGEN DISCOS DIAGRAMA DE FECHA 08/12/2008 Y 10/12/2008. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00214/2009 Matrícula: 93-50CZX- Titular: CONSTRUCCIONES MORENO MAZUELAS SL Domicilio: CL SANTO 24 Co Postal: 14620 Municipio: CARPIO (EL) Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2008 Vía: A4 Punto Kilométrico: 374 Hora: 07:50 Hechos: CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO TRANSPORTANDO MAQUINA APISONADORA DE ALQUILER DESDE EL CARPIO (CO) HASTA CORDOBA SIN QUE EL CONDUCTOR PRESENTE DOCUMENTO TC2 O EQUIVALENTE QUE LE RELACIONE CON LA EMPRESA. CONTRATO DE ALQUILER POR ALBARAN 2001331/001 PARA UN RODILLO VIBRANTE EXPEDIDO POR MALSA, EXPEDIDA A ESTRUCTURAS CARPIO. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-00216/2009 Matrícula: 65-35DSB- Titular: JUAN CABELLO PEREZ Domicilio: C/ FRANCISCO ESPEJO, 41 Co Postal: 14910 Municipio: BENAMEJI Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2008 Vía: N331 Punto Kilométrico: 100 Hora: 08:30 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHICULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART 102.2 LOTT. TRANSPORTA PALES DE BENAMEJÍ A ZAFARRALLA NO GUARDANDO RELACION ALGUNA EL TITULAR DEL VEHÍCULO CON EL CONDUCTOR QUE LO TRANSPORTA. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-00510/2009 Matrícula: 11-78BDC- Titular: TTES BLASCON Y ROJAS SL Domicilio: DOLORES QUINTANILLA, 31 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 7 de Enero de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 16:30 Hechos: NO PRESENTAR AL APARATO TACOGRFAO A LA REVISION TECNICA DENTRO DEL PLAZO DEBIDO. ULTIMA REVISION SEGUN PLACA DE MONTAJE CON FECHA 11/12/2006. MARCA DEL TACOGRFAO: SIEMENS UNO. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00524/2009 Matrícula: 02-31DMV- Titular: CENTELLA MORENO JOSE ANTONIO Domicilio: ALMIRANTE ARGANDOÑA, 48 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 9 de Enero de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420'00 Hora: 11:45 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN (MERCANCIAS PERECEDERAS), CARECIENDO DE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRANSPORTE. TRANSPORTE REALIZADO DESDE JAÉN HASTA SEVILLA. PRESENTA TARJETA CADUCADA DESDE 30/11/2008 CON Nº 10899617.2 Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00595/2009 Matrícula: 22-73GDR- Titular: ZV LOGISTICA GESTSERVI SL Domicilio: CURTIDURIAS 1 - 2ºB Co Postal: 41002 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Febrero de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 410 Hora: 20:55 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE SEVILLA A MANZANAREZ CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES. PRESENTA CONTRATO DE ALQUILER CON LA EMPRESA AUTOVIAJES CAMPOS SL, CON CIF B41635301. C/ AUTOVIA MÁLAGA-SEVILLA KM 5,2 - ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA). Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00618/2009 Matrícula: 02-20CKW- Titular: TRANSPORTES JESUS DEL GRAN PODER SL Domicilio: RES. MARQUESA C/ ALCAZAR DE JEREZ, 13 Co Postal: 11406 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 03:30 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO A REALIZAR EN UN PERIODO CONSECUTIVO DE 24 HORAS O OCHO HORAS SEGÚN DISCOS DIAGRAMA FECHADOS 28 Y 29/01/2009 ADJUNTADOS AL BOLETÍN. PERIODO DE DESCANSO DE 01:10 A 09:10 HORAS DEL DÍA 30/01/2009. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-00647/2009 Matrícula: 49-12CMZ- Titular: MECATRANS DE BAILEN, S.L. Domicilio: ORENSE, Nº 85 Co Postal: 28020 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 4 de Febrero de 2009 Vía: A4 DIR. MADRID Punto Kilométrico: 366 Hora: 17:25 Hechos: CARECER DE TARJETA DE TRANSPORTE. REALIZA SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS TRANSPORTANDO CARTON DE CADIZ A MENGIBAR. SE INMOVILIZA EN EXPLANADA HOS-TAL DE MONTORO. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-00658/2009 Matrícula: 11-16FVM- Titular: SAGUERO PONCE PEDRO MANUEL Domicilio: CRISTO DE LA SED 84 Co Postal: 41005 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 6 de Febrero de 2009 Vía: A4 - DIR. CADIZ Punto Kilométrico: 420 Hora: 00:33 Hechos: ARROJAR EN BASCULA OFICIAL (HEANNI MODELO WL-103 Nº-4692 Y 4693) UN PESO BRUTO DE 42400 KGS. SIENDO SU MMA. 40000 KGS. EXCESO DE PESO 2400 KGS. (6%). SE ADJUNTA TICKET. TRANSPORTA MATERIAL DE CONSTRUCCION DE CASTELLON A SEVILLA. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00664/2009 Matrícula: 02-67DGG- Titular: HUERTAS ROLDAN MARÍA SUFRAGIO Domicilio: SAN LUIS 35 Co Postal: 45313 Municipio: YEPES Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 29 de Enero de 2009 Vía: A4 - DIR. SEVILLA Punto Kilométrico: 416 Hora: 23:30 Hechos: CIRCULAR LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRFAO UN DISCO DIAGRAMA SIN HABER ANOTADO EN LA PARTE CENTRAL DEL MISMO EL NOMBRE Y APELLIDOS, MATRICULA NI FECHA INICIACION

DE LA JORNADA.NOTA: SE LE RECOGE EL DISCO PARA SU REMISION A LA INSPECCION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.22 LOTT 197.22 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 3.301,00

Expediente: CO-00774/2009 Matrícula: 77-13CSS- Titular: SERVICIOS Y EXCAVACIONES DE SANTAELLA SL Domicilio: CABEZA DEL OBISPO 18 Co Postal: 14546 Municipio: SANTAELLA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 400 Hora: 20:50 Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIA, CON UNA MAQUINA EXCAVADORA, DESDE CORDOBA HASTA EL POLIGONO INDUSTRIAL LA TORECILLA. CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR. CARECE DE TARJETA DE TRANSPORTE MPC-N. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00811/2009 Matrícula: J -009282-X Titular: PINO CARRILLO FRANCISCO JAVIER Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION 33 Co Postal: 23612 Municipio: SANTIAGO DE CALATRAVA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2009 Vía: A318 DIR. ESTEPA Punto Kilométrico: 45 Hora: 11:03 Hechos: ARROJAR EN BASCULA OFICIAL HAENNI WL-103 Nº 4692 Y 4693 UN PESO BRUTO DE 6450 KGS. SIENDO SU MMA DE 3500 KGS. EXCESO DE PESO 2950 KGS. (84,29%). SE ADJUNTA TICKET, TRANSPORTA ENSERES DE UNA MUDANZA DE SANTIAGO DE CALATRAVA A CADIZ Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197.19 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.951,00

Expediente: CO-00885/2009 Matrícula: 17-86BGL- Titular: TTES IGNACIO MIGUEL TORRES E HIJOS SL Domicilio: JUPITER 113 Co Postal: 28340 Municipio: VALDEMORO Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 21:00 Hechos: AMINORAR EL CONDUCTOR EL DESCANSO DIARIO OBLIGATORIO, A REALIZAR EN UN PERIODO CONSECUTIVO DE 24 HORAS, A OCHO HORAS, SEGUN DISCOS DIAGRAMAS FECHADOS 03 Y 04/02/2009 ADJUNTADOS AL BOLETIN. PERIODO DESCANSO: DE 22,45 H DIA 04 A 06,45 H DIA 05/02/2009 Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01059/2009 Matrícula: Z -006853-BN Titular: ESCUIN DOMINGO JAIME GERMAN Domicilio: PASEO DE RONDA, 28 Co Postal: 50770 Municipio: QUINTO Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 5 de Marzo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:35 Hechos: EXCEDER LA CONDUCCIÓN DIARIA MÁXIMA PERMITIDA DE 10H(2 VECES POR SEMANA). PRESENTA EL DISCO DIAGRAMA DE FECHA 27/02/2009 (VIERNES), CON UNA CONDUCCIÓN DE 10:55H. EXCESO 0,55H. COMPROBADO EN EL DISCO MENCIONADO EL CUAL SE ADJUNTA. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 325,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 9 de octubre de 2009.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (RES. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5/7/01), Julio García Abad.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA

Núm. 9.620

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPEDIENTE AT 84/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad Endesa Distribución Eléctrica S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Proyecto de traslado y ampliación del CD 38991 «Simago» ubicado en C/ Jesús y María s/n en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Endesa Distribución Eléctrica S.L., para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea CD nº 38992 «E. Luque» y CD nº 38990 «A. Saavedra» de Línea Estadio_1.

Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV.

Longitud en Km.: 2 x 0,020.

Conductores: Al 3 (1 x 240).

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Jesús y María, s/n.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 20.000/420-230 V.

Potencia kVA: 1.000.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto mil novecientos cincuenta y cinco de dos mil, de uno de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 28 de septiembre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA
CARCABUEY (Córdoba)

Núm. 10.156

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carcabuey, a 16 de octubre de 2009.— La Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 3.971

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día quince de septiembre de dos mil cinco, adoptó el siguiente acuerdo:

«PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la MODIFICACION DEL PLAN ESPECIAL PAM B-21, promovido por la entidad mercantil COLEGIO ALAUDA, S.L.

SEGUNDO.- Depositar el presente Plan Especial en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 L.O.U.A. y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 51, de 5 de abril de 2004).

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

CUARTO.- Una se certifique el depósito en el Registro Administrativo municipal y autonómico, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor y demás interesados, significándole que contra este Acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. con sede en Sevilla, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de publicación de Acuerdo de Aprobación definitiva, a tenor de lo establecido en el artículo 46 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Córdoba, 10 de abril de 2006.—El Gerente, Fdo.: Antonio Jiménez Medina.—Promotor: Javier Lopez Aguado (Colegio Alauda, S.L.) B-14541999. C/ Cerrillo, 1 Córdoba

MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR B-21 DE CÓRDOBA. ANEXO MEMORIA

1.- APROVECHAMIENTO LUCRATIVO

De acuerdo con el artº 36.2.a).-2ª de la LOUA se justifica el cumplimiento de lo dispuesto en este texto legal en relación al posible aumento del aprovechamiento lucrativo. Según se impone en la legislación autonómica deberá contemplarse las medidas compensatorias precisas para mantener la proporción y calidad de las dotaciones previstas respecto al aprovechamiento.

En el caso que nos ocupa el PERI B-21 prácticamente no contemplaba dotaciones de ningún tipo, por lo que en esta innovación al plantearse un equipamiento dotacional en una de las parcelas del ámbito al mismo tiempo que se incrementa el aprovechamiento edificatorio por aplicación del artº 13.13.2 de las normas urbanísticas en la misma proporción se aumenta las dotaciones al calificarse como equipamiento educativo, por lo que se compensa en su totalidad.

La innovación no afecta en ningún momento a los aprovechamientos asignados a cada una de las unidades en que se dividió la U.E.-3, en cuyo ámbito se encuentra el equipamiento comunitario educativo. Tal como se aprobó definitivamente la delimitación los aprovechamientos quedaría de la siguiente forma:

a). Aprovechamiento unidad U.E.-3.

A tipo = A lucrativo/superficie unidad – superficie calle dotacional.
A tipo = 4.553,01 m² / 42.799,14 m²s – 1.734,48 m² = 4.553,01 m² / 41.014,66 m²s = 0,11101 m² / m²s.

b). Aprovechamiento unidad U.E.-3A.

Al = 5.825,07 m² / 0,12 m² / m²s = 699,01 m².
A tipo = 699,01 m² / 8.057,86 m²s – 649,96 m²s = 699,01 m² / 7.407,90 m²s = 0,09436 m² / m²s.

c). Aprovechamiento unidad U.E.-3B

Al = 32.116,65 m²s x 0,12 m² / m²s = 3.854,00 m²
A tipo = 3.854,00 m² / 34.691,28 m²s – 1.084,52 m²s = 3.854,00 m² / 33.606,76 m²s = 0,11468 m² / m²s.

El aprovechamiento de cada unidad en que se ha subdividido no supera el 15% del aprovechamiento tipo de la unidad inicial.

Fdo.: El Arquitecto, Francisco Javier Vázquez Teja.

Dirección General de Gestión
Departamento de Autorizaciones y Sanciones
Unidad de Multas
Núm. 10.654

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 11.2 del R.D. nro. 320/1994, de 25 de febrero, en relación con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley nro. 4/1999, de 13 de enero.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con D. Asesoramientos Emilio Cost, S.L. (Expediente nro. 2009049360) y termina con Ruiz Sánchez Mª. Antonia (Expediente nro.2009011429), constando de 4 hojas en total.

MULTAS DE TRAFICO Y O. R. A.		14/10/2009
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 039/09
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA IMPORTE
B14486500	ASESORAMIENTOS EMILIO COST I SL	2009049360 301,00
009396476	CANALES DUQUE JUAN ANTONIO	2009036660 150,00
075598334	CRiado CHAMORRO ANTONIO	2009047080 96,00
030798883	FERNANDEZ ALCALA TOMAS	2009041030 60,00
30837473Q	GARCES GAITAN RAFAEL	2009012820 450,00
30823367D	GARCIA HERNANDEZ I#IGO	2009030050 96,00
44371714E	GARCIA MOLINO BENITO	2009041170 96,00
045887613	GARCIA SERRANO MANUEL	2009038010 96,00
30499161B	GONZALEZ ALVAREZ JOSE	2009044770 301,00
30973450V	MANZANO MAESTRA JUAN DAVID	2009017510 96,00
045945814	ORTIZ LOPEZ ALEJANDRA MARIA	2009040050 96,00
30815139S	OSUNA VILLEGAS JAVIER	2009041760 60,00
30470798F	PEREZ FUENTES HORACIO	2009041040 96,00
050612927	PINEDA CALVILLA RAFAEL	2009017590 301,00
044370532	PLAZA ARELLANO JUAN JOSE	2009027170 96,00
30542755C	PULIDO SERENO VICENTE	2009037060 96,00
030410234	REMADIOS NAVARRO ARNAU	2009037520 96,00
030466654	RODRIGUEZ CARDADOR FRANCISCO	2009039870 96,00
45735535N	RODRIGUEZ MOLINO PABLO	2009036900 96,00
31006151N	SOTILLO ARTACHO ALEJANDRO	2009018510 150,00
30427304Y	AMIAN DE NOVALES PABLO	2009012631 96,00
28425737Z	BERNALDEZ GARCIA FRANCISCO	2009042011 60,00
30813017D	CASTON BOGALLO RAFAEL	2009041711 96,00
X07018466	DANUT RUGU NICOLAE	2009049791 96,00
030502305	ESTEPA FERNANDEZ JUAN	2009041131 60,00
044588794	FERNANDEZ RAYA MANUEL JESUS	2009042931 450,00
30816817Z	GALISTEO VAZQUEZ CANDIDO	2009019131 75,00
032050170	HERRERA GARCIA DANIEL	2009011781 301,00
30408456H	JIMENEZ-CASTELLANOS HOLGADO MARIA L	2009012591 96,00
B14721021	MIRELLE CAR SL	2009017871 301,00
044372274	MORENO GONZALEZ EMILIA	2009017931 301,00
028632555	MUÑOZ GARCIA CARLOS	2009042371 96,00
30805768M	NIETO CALERO JOSE LUIS	2009038481 301,00
07753476Z	TORRES LOPEZ MANUELA PILAR	2009032071 96,00
30521174J	VAZQUEZ SANCHEZ ANGEL	2009035561 96,00
30794846P	ALEGRE MOLINA SANTIAGO JOSE	2009041412 75,00
44362333W	ARES CRIADO RAFAEL ANTONIO	2009020282 96,00
30207200N	AYALA DIAZ MARIA MATILDE	2009042462 96,00
30987272Q	AZCONA MORALES J. CARLOS	2009041142 60,00
28425737Z	BERNALDEZ GARCIA FRANCISCO	2009042012 60,00
07922130Z	BERROCAL OLMO ANTONIO JOSE	2009018752 96,00
30821278J	BUENO GUERRERO ANTONIO RAFAEL	2009017362 96,00
30010551J	CACERES ALTAMIRANO FRANCISCO	2009021132 301,00
24237337Y	CARRANZA YANEZ MANUEL	2009042932 60,00
30789819H	CHAVERO SICILIA SATURNINO	2009039042 96,00
X00088976	DNYSCHUK MYKHAYLO	2009017832 600,00
30997866F	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO JOSE	2009014012 96,00
046599037	MANRESA HILL MARIA ANTONIA	2009044892 301,00
31004473J	MANSILLA SANCHEZ ALVARO	2009040722 96,00
30542963K	MAQUEDA ESTEPA ANDREA	2009013602 96,00
025978831	MARMOL MATILLA COSME M	2009019392 96,00
30490226T	MIJE BRITO FRANCISCO	2009041052 18,00

48882246R MORA PEREZ VICTORIANO JOSE	2009042962	96,00
30988870G ORTEGA PEREZ MARIA CRUZ	2009032092	96,00
30461295A PINO MOYANO FRANCISCO JAVIER	2009041102	96,00
30948182A PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2009015052	450,00
30948182A PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2009042002	60,00
26206840L RAMIREZ DEL MORAL FERNANDO	2009041462	380,00
30478840E RAMOS CAÑERO JOSE ANTONIO	2009040962	75,00
073199823 RELUY CARLA ELDA	2009015192	301,00
52549650D RIVERO PELADO PEDRO	2009003062	301,00
30823049J ROMERO ESPINAR MONICA	2009043172	96,00
030985928 SANCHEZ JIMENEZ ISRAEL	2009029962	96,00
30427797Q TORRES GALAN ANTONIO	2008058452	96,00
30509424Q VIRGEN AMBROSIO ENRIQUE DE LA	2009026112	96,00
030793864 AGUILERA CANO ANTONIO R.	2009016223	96,00
30539326H ANDRES JURADO RAFAEL CARLOS DE	2009035173	96,00
030989271 BOENTE URBANO CARMEN MARIA	2009011653	96,00
045755751 COBOS MARQUEZ MARIA JOSE	2009034013	200,00
30511228A ESPAÑOL SOGORBE ANTONIO JESUS	2009022223	96,00
30516691S GOMEZ-PUIG GOMEZ ANGEL LUIS	2009013493	96,00
44354834R HERRERA CARRASCO CARLOS	2009047043	600,00
X00280947 ILIE PAMELA GHEORGHE	2009048773	18,00
030449446 LEON MORENO ANTONIO	2009044593	301,00
30985973M LOPEZ CARMONA JAVIER	2009042873	96,00
16604928D MACIAS HERRERA ELISABETH	2009034223	96,00
30455951H MARQUEZ MORENO JOSEFA	2009036653	200,00
77719701X MORALES NAVARRO JOSE ANTONIO	2009042963	150,00
030491051 MORENO JARA LEONOR	2009041733	96,00
44374876X PINILLA CURROS JOSEA TERESA	2009039663	150,00
30948182A PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2009015053	450,00
30798161B ROMERO DIAZ JUAN CARLOS	2009001413	450,00
30408105N ROSA GALIANO MATEO DE LA	2009035333	96,00
29804558P SANCHEZ BARROSO ALFONSO	2009037283	200,00
30521858F SORIA DE LA TORRE FEDERICO	2009040153	96,00
30804667P TIRADO PASTOR JOSE ANGEL	2009043593	60,00
30796630K TORRE CASTILLO OLGA MARIA DE LA	2009026093	96,00
30821278J BUENO GUERRERO ANTONIO RAFAEL	2009026144	96,00
030546359 CARRASCO SERRANO JUAN JOSE	2009038814	96,00
04171965H CASITAS MUÑOZ MARIA VICTORIA	2009044894	301,00
30809884G GIL DIAZ ISABEL	2009039804	96,00
27519946D GONZALEZ FLORES PEDRO ANTONIO	2009041544	96,00
030547813 GRACIA PEREZ ANGEL	2009041394	96,00
75957961R JIMENEZ BAZAN ARANZAZU	2009017354	96,00
048304911 LEON MORENO RAFAELA	2009010764	450,00
X6600488V MAHAMMED NEGGAZ	2009042994	18,00
30964708S MOYANO ALCAIDE IGNACIO	2009035424	96,00
40515597Q MUÑOZ DE LA ROSA RUFINA	2009000304	96,00
030444525 RELAÑO RICO ANGEL	2009011874	450,00
30066589T REQUENA RODRIGUEZ FRANCISCO	2009042014	60,00
044374861 REYES PORRAS MANUEL	2009027814	18,00
30975668G RODRIGUEZ RAMIREZ NATIVIDAD	2009025084	96,00
030958291 RUGGIERO CALERO JUAN PEDRO	2009029224	96,00
75643419F RUIZ ALVAREZ JOSE	2009044694	301,00
030826071 RUIZ ROLDAN JUAN ANTONIO	2009042434	96,00
030935594 TINTOL POSADAS MANUEL	2009011714	301,00
045736035 VEGA TORRES VANESA	2009042844	96,00
30522414B AGUILERA CASTRO JOSE	2009011375	96,00
30047398Z ARANDA ORTEGA DULCENOMBRE	2009019625	96,00
30800906L CARMONA HUERTES JESUS ANGEL	2009044865	301,00
30457790V CASTON MORENO JOSE MARIA	2009028715	96,00
32058068R CASTRO CARDENAS ANTONIO	2009032065	600,00
45740718C CATALAN GUTIERREZ JULIA INES	2009033705	96,00
50799951N COLMENERO GONZALEZ MANUEL	2009031785	96,00
30519286B CRESPO GRACIA JOSE LUIS	2009030545	96,00
30505090Y LUQUE LEON FELISA	2009005085	301,00
30539933G MALDONADO BELLIDO ANTONIO	2009041165	96,00
043059054 MORENO GONZALEZ JUSTINO MANUEL	2009042735	96,00
30795029F PIRES ROMERO FRANCISCO	2009012275	96,00
30982521A ROMAN MELENDEZ VALDES JUAN BAUTISTA	2009030715	96,00
075648761 ROMERO CUENCA FRANCISCO	2009045935	301,00
X4018493W RUAN XUHUA	2009044385	60,00
30442851M SANCHEZ ESCRIBANA ROSARIO	2009017955	301,00
44369994G SOLVAS SIMON ANTONIO	2009036755	96,00
31002874R VEGA PEREZ JOSE ANTONIO	2009040175	96,00
030536480 ALVAREZ GARCIA ANTONIO	2009037416	96,00
031000602 ANTONIO JESUS SANCHEZ VENTURA	2009037716	96,00
B14486500 ASESORAMIENTOS EMILIO COST I SL	2009025596	301,00
46070431M BRAVO CANDELO FRANCISCO DAVID	2009028896	301,00
025993088 CORTECERO RICO MANUEL	2009042486	96,00
30946138Y DE LOS REYES PLANTON JUAN RAFAEL	2009020206	96,00
30815236C GOMEZ REINA MARIA RAQUEL	2009040556	96,00
30966877E GONZALEZ MOLINA ANGEL LUIS	2009041586	96,00
030973743 GRACIA SERRANO JUAN DE DIOS	2009048256	450,00
30794274B JIMENEZ CABALLERO MARCOS	2009010156	96,00
45739430C JIMENEZ MONTALBAN ANA MARIA	2009044866	301,00
30505090Y LUQUE LEON FELISA	2009005086	301,00
30835215N MADUEÑO JOVER MIGUEL ANGEL	2009046556	96,00
045737549 MUÑOZ GOMEZ JOSE ANTONIO	2009045926	301,00
45744904C POLO LEON SONIA	2009036466	96,00
030535571 RECIÓN MARISCAL RAFAEL	2009041146	60,00
045763773 ROMO CALIXTO JESSICA	2009033746	96,00
02211186N TORRECILLAS MARTINEZ ANTONIO	2009029316	96,00
45743293L VEGA CARRILLO MANUEL	2009028856	96,00
30544404J ALCAIDE MARTA MARIA LUISA	2008058907	96,00
B14719314 ASESORES Y GESTION NAVESUR SL	2009044877	301,00
75688918N CABALLERO GARRIDO LEANDRO	2008061427	96,00
30795567Q COBACHO SANCHEZ ANTONIO	2009039357	96,00
X4829007L FORERO RAMIREZ ROBINSÓN	2008062707	96,00
30416018J GOMEZ ZAMORA EUSEBIO	2009044697	301,00
30993129P GUTIERREZ MORALES JUAN ANTONIO	2009046037	150,00
30549640M GUTIERREZ MURILLO MARIA DEL MAR	2009043857	96,16
30516402W HIDALGO CARMONA MIGUEL ANGEL	2009044577	450,00
30830221D HIDALGO GALINDO JAVIER	2009001917	301,00
044364768 MANGAS MONTAÑEZ MARIA CRUZ	2009038417	96,00
30971432T MARTINEZ RAMIREZ JOSE CARLOS	2009041847	600,00
X00396172 MIHAI CLAUDIA	2009043877	18,00
44368622N PÁEZ SANCHEZ SALVADOR	2009040997	60,00
30989038B RAMIREZ LOPEZ JUAN	2009035107	96,00
45748708Y TERRONES CAÑETE ANTONIO MANUEL	2009040097	96,00
31003293Y ARANDA GARRIDO MANUEL	2009012248	96,00

30532539Q BENAVENTE TORRES MARIA INMACULADA	2009027578	96,00
X5280781G CALDERON FERNANDEZ FLORINDA	2009017928	301,00
30801953P CARRILLO MARIN GLORIA	2009031998	96,00
25921761W CASTRO LABRADOR ANTONIO	2009034008	200,00
X6270969L CURELEA CRISTINA	2009042758	96,00
75670881F DELGADO ROMERO VALERIANO	2009034258	96,00
X6552106G DONGDONG LI	2009047388	96,00
052350919 ESPEJO PORTERO JOSE	2009011818	301,00
B14462915 EXCAVACIONES EXECOR SL	2009045908	301,00
30043995S GALLEGO ALBERCA ENRIQUE	2009021078	301,00
30830221D HIDALGO GALINDO JAVIER	2009039338	301,00
053022164 JOSE HORCAS CACERES	2009030628	96,00
030958832 MAYA VILLAGRAS OSCAR	2009041818	60,00
030474114 MERINO ESCALERA FRANCISCO	2009032618	200,00
30964708S MOYANO ALCAIDE IGNACIO	2009040198	96,00
030961437 NUÑO TRIGO PEDRO	2009039838	96,00
47647594N PERALES PRIETO JOSE MARIA	2009041948	150,00
030411153 PEREZ CUBERO FRANCISCO	2009036238	96,00
30948892T RUIZ ALARCON RAUL	2009041938	60,00
30805180S TRUJILLO SARMIENTO JOSE ANTONIO	2009005208	301,00
X6065932G ABDELMAJID ABDELKAMEL	2009027389	96,00
030833537 CAÑETE GONZALEZ EDUARDO JESUS	2009029649	96,00
30010551J CACERES ALTAMIRANO FRANCISCO	2009038549	301,00
30959919X DIAZ GARCIA EVA MARIA	2009015309	200,00
15450069A FUENTES DEL CAMPO PAULA	2009002969	301,00
30504744M GORDO MUÑOZ MANUEL	2009031169	96,00
30444944M JIMENEZ SAEZ EMILIO	2008062689	96,00
47092685R LOPEZ RUBIO MARIA ISABEL	2009049329	301,00
030395064 LOZANO LLORENTE ANGEL ANTONIO	2009033579	60,00
029847264 LUQUE GRANADOS JOSE	2009017589	301,00
33532464M MARIN CARRERA SERGIO ESTEBAN	2009037559	96,00
44357067A MEDEL JIMENEZ JOSE LUIS	2009038369	200,00
X8317443N MOREIRA CEDEHO KENIA KATHERINE	2009048829	96,00
44357890K MOYANO GARCIA CELSO LUIS	2009040969	96,00
X6379771P QUIÑONES ORDOÑEZ YOLÍ	2009043039	96,00
30547742Q RAMIREZ JIMENEZ JERONIMO	2009028919	150,00
45738271B REDONDO LOPEZ ROCIO	2009027129	380,00
044374861 REYES PORRAS MANUEL	2009044279	18,00
30547998L RODRIGUEZ GUTIERREZ MARIA DEL PILAR	2009041109	75,00
30983716W RODRIGUEZ NAVARRO ALEJANDRO J	2009044389	96,00
30206788N RUIZ SANCHEZ MARIA ANTONIA	2009011429	96,00

Córdoba a 19 de octubre de 2009.— La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, delegación por Decreto 6932/09, de fecha 7 de mayo de 2009, Alba María Doblas Miranda.

LUCENA

Gerencia de Urbanismo Área de Secretaría y Administración

Núm. 10.233

ANUNCIO

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ESTA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE CINCO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO

Primera.- Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de cinco plazas de Administrativo, vacantes en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración General. Subescala Administrativa y encuadrada de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Subgrupo C₁, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2008, que ha sido modificada por acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de julio del año en curso.

Segunda.- Requisitos.

Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario, en propiedad, en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena y pertenecer al subgrupo C₂ de la Escala de Administración General o de la Escala de Administración Especial, o la de personal Laboral Fijo, siempre que respecto a esta última condición y para el supuesto de pertenecer a la Escala de Administración Especial, las funciones del puesto sean afines a las de las plazas convocadas.

- Contar con una antigüedad en dicho subgrupo C₂ o en categoría similar en el caso de personal Laboral Fijo, de al menos dos años de servicio activo, al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título de B.U.P., FP de 2º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias siendo suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

Tercera.- Solicitudes de admisión.

Las solicitudes deberán cumplimentarse necesariamente, en el impreso normalizado establecido por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, que se facilitará en el Registro General y que se encuentra disponible también en la página www.urbanismolucena.es.

A dicha solicitud se adjuntarán:

- Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 € (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la entidad bancaria CAJASUR, número de cuenta 2024 6002 8.2 3805500101 colaboradora de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta, así como la convocatoria de las plazas a cubrir.

Los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, obtendrán las bonificaciones que para cada una de ellas se indica:

a) Familia numerosa, de carácter general o monoparental, un 30%.

b) Familia numerosa, de carácter especial, un 40%.

c) Las personas que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33%, estarán exentas de esta tasa.

La acreditación de las citadas condiciones, deberá adjuntarse a su solicitud.

La falta de abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante.

Las referidas solicitudes deberán dirigirse al Sr. Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor núm. 1-1ª planta, C.P. 14900, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.- Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y portal web www.urbanismolucena.es.

La publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, del Ministerio de Administraciones Públicas, iniciándose por aquél cuyo apellido comience con la letra «W», siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: Un funcionario a designar por la persona titular de la Presidencia de este Organismo.

- VOCALES: Cuatro, a designar por la persona titular de la Presidencia de este Organismo, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- SECRETARIO: Un funcionario, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas objeto de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta.- Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el lugar de celebración de las pruebas y portal web www.urbanismolucena.es.

Séptima.- Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por el Presidente de la Gerencia.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de cinco días hábiles ni más de cuarenta y cinco días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se establece en el Programa la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como funcionario de carrera.

Octava.- Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la oposición.

A) FASE DE CONCURSO: Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo, a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Valoración del trabajo desarrollado:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como Técnico de Administración General (A₁): 0,030 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como Técnico de Gestión de Admón. Gral. (A₂): 0,020 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza del subgrupo (C₁), en puesto con funciones de contenido similar al del puesto a que se opta: 0,010 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza del subgrupo (C₂), en puesto con funciones de contenido similar al del puesto a que se opta: 0,005 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza de igual categoría a la que se opta: 0,005 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada, en análoga categoría y funciones de similar contenido a la plaza a la que se opta: 0,0025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 2,10 puntos.

b) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como funcionario de carrera: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 2,10 puntos.

c) Grado Personal:

- Por poseer un grado personal igual al nivel del puesto a que se opta: 0,80 puntos.

- Por poseer un grado personal inferior hasta 3 niveles, al del puesto a que se opta: 0,60 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 1,40 puntos.

d) Superación de ejercicios o pruebas selectivas:

- Por cada ejercicio o prueba superada, en proceso selectivo a plaza de igual categoría a la que se opta: 0,10 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 0,40 puntos.

e) Titulaciones académicas:

- Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se opta: 0,50 puntos.

- Título de Diplomado Universitario o equivalente, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se opta: 0,35 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 0,50 puntos.

f) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubieses sido impartidos por Instituciones de carácter público.

- De duración entre 30 y menos de 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

- De duración entre 50 y 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no conste expresamente el número de horas ni los que sean de duración inferior a 30 horas.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Institucionales, Colegios Profesionales o Centrales Sindicales, que hayan sido acreditados por la Administración o impartidos dentro de Programas de Formación Continua.

Puntuación máxima por este apartado: 0,50 puntos.

Acreditación de los méritos alegados: Los méritos alegados se acreditarán:

Apartados a), b), c) y d) Valoración del trabajo, antigüedad, grado personal y superación de ejercicios o pruebas selectivas:

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

Apartado e) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

Apartado f) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por el ente organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas de entre tres, extraídos al azar, de los comprendidos en el Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio:

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos dichos supuestos a tareas propias del puesto.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación

de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acuden provistos.

Los dos ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los aspirantes, en sesión pública, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

Dichos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una diferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Décima.- Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la base 8ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio de la fase de oposición y una vez calificado éste, serán hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, local de celebración de las pruebas y portal web www.urbanismolucena.es.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima.- Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima.- Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera.- Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Presidente efectuará el correspondiente nombramiento.

Decimocuarta.- Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento y antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta.- Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no lo hiciere así, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta.- Resoluciones del Tribunal e impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados de irregularidad.

También la presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la misma Ley 30/1992.

Decimoséptima.- Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Presidencia la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimooctava.- Clasificación del Tribunal.

El Tribunal calificador tendrán la categoría Tercera, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Decimonovena.- Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 893/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Se tendrá en cuenta, además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

ANEXO I

Tema 1.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 2.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 3.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad, suspensión, validez e invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 4.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Principios informadores.

Tema 5.- Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Silencio administrativo.

Tema 6.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 7.- Los contratos administrativos. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 8.- Ejecución, modificación y suspensión de los contratos administrativos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 9.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público y su utilización o protección. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 10.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. Concepto, elementos y procedimiento.

Tema 11.- La actividad de Policía: Las Licencias Municipales: Concepto, régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento.

Tema 12.- Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Procedimientos de elaboración y aprobación. Infracciones.

Tema 13.- El personal al servicio de la Entidad Local: Funcionarios, personal eventual y personal laboral.

Tema 14.- Régimen jurídico del personal funcionario de las Entidades Locales: Derecho, deberes y Régimen disciplinario.

Tema 15.- Situaciones administrativas. Derechos económicos. Seguridad Social. Incompatibilidades.

Tema 16.- Los recursos de las Entidades Locales. Impuestos, Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 17.- El Presupuesto: Concepto, principios presupuestarios. Procedimiento de aprobación del Presupuesto Local. Estructura. Modificaciones presupuestarias. Gestión presupuestaria. Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 18.- El gasto público local: concepto y régimen legal. Ejecución de los gastos públicos. Contabilidad y cuentas.

Tema 19.- Régimen urbanístico del suelo. Clasificación y Régimen de las distintas clases de suelo.

Tema 20.- Los instrumentos de la ordenación urbanística. Los instrumentos de planeamiento general. Planeamiento de desarrollo.

Lucena, 15 de octubre de 2009.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

Gerencia de Urbanismo
Área de Secretaría y Administración
Núm. 10.234
A N U N C I O

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN, MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ESTA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE ESPECIALISTA EN GEOMÁTICA

Primera.- Número de plazas, identificación y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, en turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Especialista en Geomática, vacantes en la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Plaza de Cometidos Especiales y encuadrada de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Subgrupo C₁, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2008, que ha sido modificada por acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de julio del año en curso.

Segunda.- Requisitos.

Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la condición de funcionario, en propiedad, en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Lucena y pertenecer al subgrupo C₂ de la Escala de Administración Especial o de la Escala de Administración General, o la de personal Laboral Fijo, siempre que respecto a esta última condición y para el supuesto de pertenecer a la Escala de Administración General, las funciones del puesto sean afines a las de las plazas convocadas.

- Contar con una antigüedad en dicho subgrupo C₂ o en categoría similar en el caso de personal Laboral Fijo, de al menos dos años de servicio activo, al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Estar en posesión del título de B.U.P., FP de 2º Grado o equivalente, o de hallarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias siendo suficiente estar en posesión del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos del título.

Tercera.- Solicitudes de admisión.

Las solicitudes deberán cumplimentarse necesariamente, en el impreso normalizado establecido por esta Gerencia Municipal de Urbanismo, que se facilitará en el Registro General y que se encuentra disponible también en la página www.urbanismolucena.es.

A dicha solicitud se adjuntarán:

- Los documentos acreditativos de los méritos alegados, conforme al Baremo que se establece en la Base Octava. El Tribunal no valorará méritos que no estén acreditados documentalmente el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- Resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30,00 € (treinta euros), cantidad que podrá ser abonada mediante ingreso o transferencia a la entidad bancaria CAJASUR, número de cuenta 2024 6002 8.2 3805500101, colaboradora de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta, así como la convocatoria de las plazas a cubrir.

Los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, obtendrán las bonificaciones que para cada una de ellas se indica:

a) Familia numerosa, de carácter general o monoparental, un 30%.

b) Familia numerosa, de carácter especial, un 40%.

c) Las personas que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 33%, estarán exentas de esta tasa.

La acreditación de las citadas condiciones, deberá adjuntarse a su solicitud.

La falta de abono de los derechos de examen, dentro del plazo de presentación de solicitudes, determinará la exclusión del aspirante.

Las referidas solicitudes deberán dirigirse al Sr. Presidente de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, y se presentarán en el Registro General de entrada de documentos de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor núm. 1-1ª planta, C.P. 14900, o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.- Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente dictará resolución en el término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, con los efectos administrativos previstos en dicho precepto.

En la misma Resolución se expresará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se expondrá en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y portal web www.urbanismolucena.es.

La publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo publicado por Resolución de 27 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, del Ministerio de Administraciones Públicas, iniciándose por aquél cuyo apellido comience con la letra W, siguiéndose sucesivamente de manera alfabética.

Quinta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

- PRESIDENTE: Un funcionario a designar por la persona titular de la Presidencia de este Organismo.

- VOCALES: Cuatro, a designar por la persona titular de la Presidencia de este Organismo, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- SECRETARIO: Un funcionario, que actuará con voz pero sin voto.

Los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas objeto de esta convocatoria.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos en cualquier momento del proceso selectivo, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Tanto para que el Tribunal quede válidamente constituido como para su actuación se requerirá la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, más la del Presidente y Secretario o quienes les sustituyan.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Sexta.- Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Los llamamientos se efectuarán mediante los correspondientes anuncios que se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en el lugar de celebración de las pruebas y portal web www.urbanismolucena.es.

Séptima.- Lugar y calendario de realización de las pruebas.

Los ejercicios de la fase de oposición se celebrarán en dependencias municipales, y darán comienzo en la fecha y hora que se determine por el Presidente de la Gerencia.

A partir del inicio de la indicada fase de oposición, el Tribunal determinará la fecha para la práctica de las sucesivas pruebas, sin que entre la terminación de una y el comienzo de la siguiente puedan mediar menos de cinco días hábiles ni más de cuarenta y cinco días hábiles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se establece en el Programa la exención de aquellos conocimientos acreditados suficientemente en las pruebas de ingreso como funcionario de carrera.

Octava.- Desarrollo del concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la oposición.

A) FASE DE CONCURSO: Constituido el Tribunal, éste procederá con carácter previo, a la evaluación de los méritos alegados por los aspirantes con arreglo al siguiente baremo:

a) Valoración del trabajo desarrollado:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en la Subescala Técnica, como Técnico Superior (A₁): 0,030 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en la Subescala Técnica, como Técnico Medio (A₂): 0,020 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, Subescala de Servicios Especiales, en plaza de Cometidos Especiales, subgrupo (C₁), en puesto con funciones de contenido similar al del puesto a que se opta: 0,010 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, Subescala de Servicios Especiales, en plaza de Cometidos Especiales, subgrupo (C₂), en puesto con funciones de contenido similar al del puesto a que se opta: 0,005 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza de igual categoría a la que se opta: 0,005 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada, en análoga categoría y funciones de similar contenido a la plaza a la que se opta: 0,0025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 2,10 puntos.

b) Antigüedad:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, como funcionario de carrera: 0,025 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 2,10 puntos.

c) Grado Personal:

- Por poseer un grado personal igual al nivel del puesto a que se opta: 0,80 puntos.

- Por poseer un grado personal inferior hasta 3 niveles, al del puesto a que se opta: 0,60 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 1,40 puntos.

d) Superación de ejercicios o pruebas selectivas:

- Por cada ejercicio o prueba superada, en proceso selectivo a plaza de igual categoría a la que se opta: 0,10 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 0,40 puntos.

e) Titulaciones académicas:

- Título de Licenciado Universitario, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se opta: 0,50 puntos.

- Título de Diplomado Universitario o equivalente, en Área o especialidad que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto a que se opta: 0,35 puntos.

Las titulaciones deberán ser otorgadas, reconocidas u homologadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Puntuación máxima por este apartado: 0,50 puntos.

f) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la participación, como asistente, a cursos, seminarios, congresos o jornadas que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza a que se opta y hubieses sido impartidos por Instituciones de carácter público.

- De duración entre 30 y menos de 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

- De duración entre 50 y 100 o más horas lectivas: 0,20 puntos.

No se valorarán los cursos en los que no conste expresamente el número de horas ni los que sean de duración inferior a 30 horas.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas, Organismos Institucionales, Colegios Profesionales o Centrales Sindicales, que hayan sido acreditados por la Administración o impartidos dentro de Programas de Formación Continua.

Puntuación máxima por este apartado: 0,50 puntos.

Acreditación de los méritos alegados: Los méritos alegados se acreditarán:

Apartados a), b), c) y d) Valoración del trabajo, antigüedad, grado personal y superación de ejercicios o pruebas selectivas:

Mediante certificación expedida por la Administración correspondiente.

Apartado e) Titulaciones académicas.

Mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del título académico o certificado de estudios desarrollados, expedidos por la autoridad docente competente.

Apartado f) Cursos de formación y perfeccionamiento:

Mediante certificado o documento acreditativo de la asistencia expedido por el ente organizador de los mismos.

Esta fase no tendrá carácter eliminatorio y su calificación se hará pública en el tablón de edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y lugar de celebración de las pruebas al menos una hora antes del inicio del primer ejercicio de la oposición.

En ningún caso las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso podrán aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

B) FASE DE OPOSICIÓN: Constará de dos ejercicios, obligatorios y eliminatorios y serán los siguientes:

Primer ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, de dos temas de entre tres, extraídos al azar, de los comprendidos en el Anexo de esta convocatoria.

Segundo ejercicio:

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, y consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos dichos supuestos a tareas propias del puesto.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

Los dos ejercicios deberán ser leídos obligatoriamente y con posterioridad a su desarrollo por los aspirantes, en sesión públi-

ca, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificada, en cuyo caso serán leídos por el Tribunal.

Si transcurridos diez minutos de exposición el Tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

Dichos ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal presentes, desechándose a estos efectos las notas máxima y mínima cuando entre ambas exista una deferencia igual o superior a tres puntos. En caso de que éstas fueran varias, se eliminará únicamente una de cada una de ellas.

En base a una mayor objetividad en la calificación ésta se realizará mediante votación secreta cuando así lo requiera cualquier miembro del Tribunal.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, más la puntuación alcanzada en la fase de concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Décima.- Publicidad de las calificaciones.

La calificación otorgada en la fase de concurso se hará pública en la forma y momento previstos en la base 8ª de esta convocatoria.

Igualmente, finalizado cada ejercicio de la fase de oposición y una vez calificado éste, será hechos públicos los resultados mediante anuncios suscritos por el Secretario del Tribunal que se insertarán en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo, local de celebración de las pruebas y portal web www.urbanismolucena.es.

Por este mismo procedimiento se publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación.

Undécima.- Propuesta de nombramiento.

El Tribunal no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada, y elevará la correspondiente relación a la Presidencia de la Corporación, a efectos del nombramiento del aspirante propuesto; no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los restantes aspirantes.

Si se rebasare en la relación, el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

Duodécima.- Aportación de documentos.

Dicho aspirante presentará ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el interesado no presentare la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Decimotercera.- Nombramiento.

Finalizado el período de aportación de documentos, el Sr. Presidente efectuará el correspondiente nombramiento.

Decimocuarta.- Juramento.

Una vez efectuado el nombramiento y antes de la toma de posesión, el nombrado deberá prestar juramento o promesa en la forma legalmente prevenida.

Decimoquinta.- Toma de posesión.

El interesado deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde el día de la fecha de notificación del nombramiento.

Cuando, sin causa justificada, no lo hiciera así, decaerá en su derecho de hacerlo.

Decimosexta.- Resoluciones del Tribunal e impugnaciones.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión

conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso habrán de practicarse nuevamente las pruebas o trámites afectados de irregularidad.

También la presente convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la misma Ley 30/1992.

Decimoséptima.- Interpretación de las Bases e incidencias.

Se atribuye a la Presidencia la facultad de interpretar estas Bases, y de resolución de incidencias y recursos, hasta el acto de constitución del Tribunal, en que se atribuirá a éste la facultad de interpretación y resolución de incidencias hasta la terminación de las pruebas.

Decimoctava.- Clasificación del Tribunal.

El Tribunal calificador tendrán la categoría Tercera, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

Decimonovena.- Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 893/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. Se tendrá en cuenta, además, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres.

ANEXO I

Tema 1.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo: especial referencia a la Ley y a los Reglamentos.

Tema 2.- El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación y notificación.

Tema 3.- Eficacia de los actos administrativos. Ejecutividad, suspensión, validez e invalidez de los actos administrativos. Convalidación, conservación y conversión.

Tema 4.- El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Principios informadores.

Tema 5.- Fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Silencio administrativo.

Tema 6.- Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: Principios generales. El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión. El recurso económico-administrativo.

Tema 7.- Los contratos administrativos. La selección del contratista. Las garantías y responsabilidad en la contratación.

Tema 8.- Ejecución, modificación y suspensión de los contratos administrativos. La revisión de precios. Invalidez de los contratos. Extinción de los contratos.

Tema 9.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases de bienes. El dominio público y su utilización o protección. El patrimonio privado de las mismas.

Tema 10.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa. Concepto, elementos y procedimiento.

Tema 11.- Hardware del PC: Procesadores y tecnologías. Componentes del PC.

Tema 12.- Periféricos. Tipos de periféricos. Conexiones. Elementos de visualización, digitalización e impresión.

Tema 13.- Imagen Digital. Tipos y Características.

Tema 14.- Sistemas de adquisición de imágenes digitales. Compresión y almacenamiento.

Tema 15.- Cartografía catastral rústica y urbana. Proyectos. Generación de Ortofotos.

Tema 16.- Ficheros de intercambio FX-CC.

Tema 17.- Levantamientos taquimétricos. Generalidades.

Tema 18.- Redes necesarias para un levantamiento por topografía clásica.

Tema 19.- Geomedia como Sistema de información Geográfica: Gestión de Geoworkspaces. Gestión de almacenes y clases de entidades. Consultas.

Tema 20.- Los instrumentos de la ordenación urbanística. Los instrumentos de planeamiento.

Lucena, 15 de octubre de 2009.— El Vicepresidente, Francisco de Paula Algar Torres.

BAENA

Negociado: Gobernación-Tráfico

Núm. 10.650

A los efectos previstos por la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos cincuenta y nueve punto uno, sesenta y sesenta y uno, se publican resoluciones sancionadoras, referidas a los expedientes que siguen:

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Cañete Trujillo José Esteban	Reglamento General de Circulación.	828/2009	50,00€
Martinez Toledo Maria Rosario	Ordenanza Municipal de Tráfico.	834/2009	50,00 €
Trujillo Pulido Maria Julia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	800/2009	70,00 €
Medianero Lucena Maria Dolores	Ordenanza Municipal de Tráfico.	767/2009	50,00 €
Vallejos Córdoba Josefa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	791/2009	90,00€
Vallejos Córdoba Josefa	Ordenanza Municipal de Tráfico.	721/2009	50,00 €
Adrián Lazar George	Ordenanza Municipal de Tráfico.	805/2009	70,00 €
Adrián Lazar George	Ordenanza Municipal de Tráfico.	708/2009	90,00 €
Adrián Lazar George	Ordenanza Municipal de Tráfico.	779/2009	90,00 €
Adrián Lazar George	Ordenanza Municipal de Tráfico.	703/2009	120,00 €
Adrián Lazar George	Ordenanza Municipal de Tráfico.	813/2009	70,00 €
Jiménez Vallejo rosario	Ordenanza Municipal de Tráfico.	865/2009	120,00 €
Ortega Pallez Montserrat	Ordenanza Municipal de Tráfico.	851/2008	120,00€
Dimitru Rabita	Ordenanza Municipal de Tráfico.	627/2009	90,00€
Radut Ionel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	726/2009	50,00€
Dimitru Rabita	Ordenanza Municipal de Tráfico.	700/2009	50,00€
Dimitru Rabita	Ordenanza Municipal de Tráfico.	710/2009	70,00€
Cubillo Mesa Jose Maria	Ordenanza Municipal de Tráfico.	780/2009	120,00€
Perez Gutiérrez Maria del Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico.	754/2009	70,00€
Fiñana Herrera Jose Mariano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	807/2009	50,00€
Guitoi Ion	Ordenanza Municipal de Tráfico.	678/2009	120,00€
Galeote Jiménez Jose Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	759/2009	150,00€
Cano Tapia Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	860/2009	100,00€
Molina Ordóñez Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	917/2009	50,00€
Montes Santaella Maria Consuelo	Ordenanza municipal de tráfico.	792/2009	70,00€
Cano Tapia Francisco	Ordenanza municipal de trafico	600/2008	100,00€
Bernabeu Córdoba Juan Francisco	Ordenanza municipal de trafico	608/2009	50,00€
Guitoi Ion	Reglamento general de circulación	923/2009	70,00€
Carbajo Bravo Maria del Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico.	943/2009	70,00€
Raduceanu Marinela	Ordenanza Municipal de Trafico	654/2009	50,00€
Lozano Triguero Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	667/2009	90,00€
Olaru Alexandru	Ordenanza Municipal de Tráfico.	799/2009	50,00€
Claudiu Fluereci Cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	739/2009	90,00€
Claudiu Fluereci Cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	637/2008	90,00€
Claudiu Fluereci cornel	Ordenanza Municipal de Tráfico	690/2009	50,00€
Claudiu Fluereci cornel	Ordenanza municipal de trafico	618/2009	50,00€
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	874/2009	50,00€
Damas Almagro Manuel Josel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	810/2008	70,00€
Almanza Tienda José María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	938/2009	70,00€
Cañete Trujillo José Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	605/2009	50,00€
González Cañete Jesús María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	914/2009	100,00€
Fernandez Molina Diego	Ordenanza Municipal de Tráfico.	611/2009	120,00€
Cantero Pavon Manuel	Reglamento general de circulación	730/2009	70,00€
Cantero Pavon Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	782/2009	90,00€
Moreno Romero Sonia Almudena	Reglamento general de Circulación	468/2009	90,00€
Moreno Perez Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	675/2009	90,00€
Moreno Perez Antonio José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	773/2009	100,00€
Moreno Pérez Antonio José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	858/2009	90,00€
Calderón Valbuena Felipe Luis	Ordenanza Municipal de Tráfico.	762/2009	70,00€
Galeote Ortega Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	734/2009	90,00€
Galeote Ortega Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	607/2009	90,00€
Cantero Mengibar Miguel Angel	Ordenanza municipal de trafico	651/2009	50,00€
Reyes Bujalance Jose Tomas	Ordenanza Municipal de Tráfico.	707/2009	50,00€
Carmona Moreno Miguel	Reglamento general de Circulación.	900/2009	70,00€
Chiriceanu Stefan Claudio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	786/2009	70,00€
Chiriceanu Stefan Claudio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	787/2009	70,00€
Roldan Arroyo Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	763/2009	50,00€
Fernandez Campos Encarnación	Ordenanza Municipal de Tráfico.	776/2009	70,00€
Cabello Martos Mario	Ordenanza Municipal de Tráfico.	486/2009	90,00€
Martinez Jiménez Luis	Ordenanza Municipal de Tráfico	847/2009	70,00€
Muñoz Ruiz Francisco	Ordenanza Municipal de Tráfico.	846/2009	70,00€
Ortega Garcia Gregorio	Reglamento general de Trafico	795/2009	50,00€
Martinez Toledo Juan Ramón	Ordenanza Municipal de Tráfico.	833/2009	50,00€
Ion Lungu	Ordenanza Municipal de Trafico	797/2009	50,00€
Castro Jiménez Juan	Ordenanza general de Trafico	925/2009	120,00€
Saez Espinosa Fernando	Ordenanza Municipal de Tráfico.	493/2009	70,00€
Perales Cano Oscar	Ordenanza Municipal de Tráfico.	946/2009	70,00€
Tiabi Rachid	Ordenanza Municipal de Trafico	472/2009	90,00€

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes. Contra estas Resoluciones sancionadoras, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Autoridad que dictó la Resolución, en el plazo de un mes,

y sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Baena, a 21 de octubre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.651

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

Denunciado	Norma infringida	Expediente	Sanción
Díaz Perez Maria Isabel	Reglamento General Circulación.	1498/2009	150,00 €
Arca Baena Jose Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1475/2009	90,00 €
Cañete Trujillo Jose Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1561/2009	50,00 €
Las Heras Castañeda M ^o . Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico	1357/2009	90,00 €
Quintero Castro Henri Hernan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1518/2009	120,00 €
Fiñana Herrera Jose Mariano	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1419/2009	70,00 €
Carbajo Bravo Maria del Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1553/2009	70,00 €
Olaru Alexandru	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1466/2009	50,00 €
Durlea Laurentiu Claudiu	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1227/2009	50,00 €
Noyes Trujillo Michael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1479/2009	100,00 €
López Lobato Juan Alberto	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1544/2009	70,00 €
Cotan Benitez Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1541/2009	90,00 €
Castro Morente Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1404/2009	50,00 €
Galeote Hoya Maria Yohana	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1467/2009	50,00 €
Espartero Arriero José	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1401/2009	120,00 €
Torreallas Barba Miguel	Ordenanza Municipal de Tráfico	1492/2009	70,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1495/2009	50,00 €
Jiménez Martínez María Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1526/2009	70,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1412/2009	50,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1456/2009	50,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1527/2009	70,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1558/2009	50,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1556/2009	70,00 €
Pinturas y Revestimientos del Sur	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1521/2009	90,00 €
Francisco Galeote Ortega	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1533/2009	90,00 €
Cruz Jiménez José Antonio	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1543/2009	50,00 €
Difusio Eyp S.L	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1354/2009	50,00 €
Sánchez García María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1411/2009	70,00 €
Noelia y Sergio S.L.	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1570/2009	90,00 €
Cano Poyato Miguel Angel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1431/2009	50,00 €
Fernandez Castro Mercedes	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1433/2009	50,00 €
Didu Adrian	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1425/2009	50,00 €
Albaniñ Díaz Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1437/2009	150,00 €
Albaniñ Díaz Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1436/2009	150,00 €
Albaniñ Díaz Jesús	Reglamento General de Circulación.	1440/2009	70,00 €
Albaniñ Díaz Jesús	Reglamento General de Circulación.	1439/2009	150,00 €
Cano Sánchez Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1638/2009	70,00 €
Construcciones Granadal S.L	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1536/2009	90,00 €
Aguilera Carrillo Juan Domingo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1667/2009	100,00 €
Pajuelo Díaz Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1265/2009	90,00 €
García Pulido Ana Isabel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1379/2009	100,00 €
Deliu Constantin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1654/2009	50,00 €
Cano Sánchez Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1658/2009	50,00 €
Fernandez Campos Matilde	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1449/2009	120,00 €
Montero Cortes Luis	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1434/2009	100,00 €
Parraga Melendo Elizabeth	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1387/2009	100,00 €
Tarifa Ramirez José Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1568/2009	100,00 €
González Luna María Isabel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1567/2009	90,00 €
Cruz Luque Antonio	Reglamento General de Circulación.	1474/2009	450,00 €
Luque Perez José Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1539/2009	90,00 €
Martinez Toledo Maria del Rosario	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1465/2009	50,00 €
Bujalance de Miguel Pascual	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1497/2009	120,00 €
Bujalance de Miguel Pascual	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1451/2009	90,00 €
Trujillo Pulido Maria Julia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1406/2009	50,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 21 de octubre de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

CARDEÑA

Núm. 10.660

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo. Pablo García Justos.

Núm. 10.661

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009, el expediente de modificación de créditos núm. 8/2009, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2009, mediante Créditos Extraordina-

rios, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo. Pablo García Justos.

Núm. 10.662

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2009, el expediente de modificación de créditos núm. 7/2009, que afecta al vigente Presupuesto Municipal del ejercicio 2009, mediante Suplemento de Créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Cardeña a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo. Pablo García Justos.

EL CARPIO

Núm. 10.663

A N U N C I O

PROYECTO DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLO PARA CRÍA DE CABALLOS EN LA PARCELA 241 DEL POLÍGONO 3 EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL PRESENTADO POR JUAN JOSÉ ARJONA GÁMEZ.

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por parte de Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima el proyecto de actuación urbanística de Construcción de establo para cría de caballos en la parcela 241 del polígono 3 de este término municipal a efectos de lo previsto en el artículo 43.1.d) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el mencionado plazo los interesados pueden presentar sus alegaciones al mismo. El proyecto puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Carpio a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Fdo. Alfonso Benavides Jurado.

BENAMEJÍ

Núm. 10.687

A N U N C I O

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 19 de octubre de 2009, fue adoptado en relación con el siguiente punto que figuraba en el orden del día II.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y LA EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA PARA LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, cuya parte dispositiva es la siguiente:

PRIMERA.- Aprobar el convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y la Excmá Diputación Provincial de Córdoba para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio así como de cuantas actuaciones se deriven de la aprobación del mismo.

TERCERA.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

CUARTA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí a 27 de octubre de 2009.— El Alcalde, José Roperero Pedrosa.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 10.690

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el Documento de Adaptación integral del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cañete de las Torres a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y su Estudio de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los arts. 32.1.2ª y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 40.2 b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; sometiéndose a información pública por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cuantos puedan resultar interesados efectúen las alegaciones que estimen oportunas en su derecho, informándose que puede ser consultada la documentación en la Secretaría General, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Cañete de las Torres, 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Diego Hita Borrego.

PUENTE GENIL

Núm. 10.702

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, tablón de edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 16/09/09 las siguientes resoluciones:

«DECRETO: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, así mismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría «caducidad de la inscripción» con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente HE RESUELTO:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibí de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique».

APPELLIDOS Y NOMBRE	PAS/NIE	DOMICILIO
EVANS MICHEL	X2340426S	Custa Romero, 12 3º D
DIMITRIY SHERSTKIY	5563169	Avda. Estación, 124

ARTYOM HACHEMYAN	146100	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
ATAHULLAH AZAMAT	20040814	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
MEDJWA MOGRANE	3106742	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
KOFFI GOVINA ETOU	3124692	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
NAIL NABIEV	44N4055097	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
DMYTRO MATSIYEVYCH	893791	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
ANAIT SHAHAZIZYAN		C/ Baldomero Jimenez, 28 2º C
MOHAMED ALI MAHMOUD FATIMETU	904322	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
AJEBBOUO YAHIA		C/ Antonio Baena, 19 Bj Dr
SEBASTIAN EDGAR FUENTES PEREZ	X-05276353-S	Ctra. Osuna-lucena, 0
OTAR SEPASHVILI	989056	C/ Luna, 2 2º A
UZUN GRIGORIJ		C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
DJIME SACKO	42807120002	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
ALVARO JOSE CORRIA DE SOUSA I BRITO		C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
ESOSA IDEMUDIA	42807020009	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
HELEN IDEMUDIA	42807020009	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
JOHANWSON GILL	X05827444A	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0
BREHIMA NIAKATE	X05605158N	C/ Cantaor Jimenez Rejano, 0

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, 2 o 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 26 de octubre de 2009.— La Secretaria General, Carmen López Prieto.

MONTEMAYOR

Núm. 10.840

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el artículo ciento sesena y nueve punto tres en relación con el artículo ciento setenta y siete punto dos del Real Decreto dos de dos mil cuatro, se expone al público el expediente número 7/2009, sobre modificación de créditos en el presupuesto del ejercicio de dos mil nueve, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumidos por capítulos de la siguiente forma:

Capítulo VI	84.336,00 €
Total	84.336,00 €
Total modificación de créditos	84.336,00 €

Se financian las expresadas modificaciones de créditos de la forma siguiente:

a) Con cargo al remanente líquido de tesorería de financiación afectada procedentes de enajenación de bienes patrimoniales.

Total financiación modificación de créditos ..	84.336,00 €
Total financiación de créditos	84.336,00 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y de la notificación personal al interesado que presentó reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Montemayor a 3 de noviembre de 2009.— El Alcalde, José Díaz Díaz.

LA VICTORIA

Núm. 10.931

En sesión de Pleno de fecha 30 de octubre de 2009, se acordó lo siguiente:

Primero.- Modificar la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles de Naturaleza Urbana, así como la Or-

denanza Reguladora del precio publico sobre actividades deportivas e instalaciones deportivas.

Segundo.- Creación del Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de La Victoria, así como Ordenanza reguladora del mismo, de conformidad.

Lo que a tenor de lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas de Régimen Local, en el primer caso, y el art. cuarenta y nueve de la Ley siete de mil novecientos ochenta y cinco, de dos de abril, en el segundo, se publica durante el plazo de treinta días, a efectos de posibles alegaciones.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Victoria a tres de noviembre de dos mil nueve.— El Alcalde, José Abad Pino.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

GRANADA
Secretaría de Gobierno

Núm. 10.682

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20 de octubre del presente año, ha sido nombrada la señora que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas

Doña María del Mar López Díaz, Juez de Paz Titular de Fuente Palmera (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 21 de octubre de 2009.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

Secretaría de Gobierno
Núm. 10.683

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 20 de octubre del presente año, ha sido nombrado el señor que se indica, para desempeñar el cargo que a continuación se expresa:

Partido Judicial de Posadas

Don José Antonio Parras Borrego, Juez de Paz Sustituto de Cañete de las Torres (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

En Granada a 21 de octubre de 2009.— La Secretaria de la Sala de Gobierno, Aurelia Lorente Lamarca.

JUZGADOS

CÓRDOBA
Núm. 10.643

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 527/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. David Prats Benitez contra Hidro-Pool-Piscinas S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23-7-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. David Prats Benitez contra la empresa Hidro-Pool Piscinas, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone al demandante la cantidad de 12.240'51 euros más 1.224'05 euros de indemnización por demora.- Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que

contra la misma cabe recurso de suplicación.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Hidro-Pool-Piscinas Sociedad Limitada, que tuvo su domicilio en 14014 Cordoba, Ctra. Almadén, kilómetro cinco, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.644

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 282/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Luis García Martín y Unión General De Trabajadores contra Pedro P Gómez Poyato, Francisco Javier Acuña Villanueva, Francisco Javier Castell Jiménez, Elena Hernández Pelaez, Encarnación Ariza Ferrero, Ines Rodríguez De Lara, Bartolome Moreno Osuna, Juan Manuel Cabezas Jiménez, Virginia Robles Bazan, María Del Carmen Izquierdo Muñoz, José David Vargas Hinojosa, Emilio Jurado Hernández, Samuel Rioz Rodríguez, Antonio Priego Zurera, Javier Lucena Zamora, María Dolores Ariza Ferrero y Aeropuertos Españoles De Navegación Aérea sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

FALLO

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por Unión General de Trabajadores y D. Luis García Martín contra Aena, D. Pedro P. Gómez Poyato, D. Francisco Javier Acuña Villanueva, D. Francisco Javier Castell Jiménez, D^a Elena Hernández Pelaez, D^a M^a Dolores Ariza Ferrero, D^a Encarnación Ariza Ferrero, D. Javier Lucena Zamora, D^a Inés Rodríguez de Lara, D. Antonio Prieto Zurera, D. Bartolomé Moreno Osuna, D. Samuel Ríos Rodríguez, D. Juan Manuel Cabezas Jiménez, D. Emilio Jurado Hernández, D^a Virginia Robles Baza, D. José David Vargas Hinojosa y D^a M^a Carmen Izquierdo Muñoz, debo absolver como absulevo a los demandados de los pedimentos contra los mismos deducidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados Antonio Priego Zurera y Javier Lucena Zamora actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.685

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 400/2009, a instancia de la parte actora don Mohamed Benkay, contra ATDY Lucena, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.

Dada cuenta y;

Hechos

Que por don Mohamed Benkay en su día se formuló demanda contra la empresa ATDY Lucena, S.L., sobre Social Ordinario, que turnada correspondió a este Juzgado y una vez registrada se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que llegado el día y hora señalados para los actos de conciliación y juicio, no compareció la parte actora pese a estar citada en legal forma.

Razonamientos jurídicos

Que el art. 83-2.º de la vigente L.P.L. establece: «Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que

motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda»; y no habiendo comparecido el actor, no alegando justa causa de un incomparecencia es por lo que hay que tenerlo por desistido de la acción entabladas.

Parte dispositiva

Su Señoría Ilustrísima don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, ante mí, la Secretaria Judicial dijo: Que debía declarar y declaraba por desistido al actor don Mohamed Benkay de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese y adviértase a la parte actora que contra el presente Auto cabe Recurso de Reposición en el término de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilustrísimo señor don Antonio Barba Mora, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado.— La Secretaria.

Y para que sirva de notificación a la demandada ATDY Lucena, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.691

Don Diego Díaz Delgado, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 5 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 23/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 113/08

En Córdoba, a 4 de abril de 2008.

Don Antonio Rodríguez Moyano, Magistrado-Juez de Instrucción Número 5 de los de esta capital y de su Partido Judicial, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa Juicio de Faltas Rápido 23/08, seguida por una falta de hurto, en virtud de denuncia contra Irakli Sumbadze.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Irakli Zumbadze como autor de la falta de hurto prevista y penada en el artículo seiscientos veintitrés punto uno del Código Penal, imponiéndole la pena de un mes de multa a razón de una cuota día multa de 3 euros hace un total de 90 euros, con responsabilidad personal subsidiaria con firma de Letrado, ante este Juzgado y dentro del plazo de cinco días, transcurrido el cual sin verificarlo, adquirirá el carácter de firme y ejecutoria.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Irakli Sumbadze, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 13 de mayo de 2008.— El Secretario, Diego Díaz Delgado.

Núm. 10.692

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Alfredo García García y otros contra Belmezana de Plásticos S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a quince de octubre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltra. Dijo: El escrito presentado por la parte demandante, así como la certificación del Acta de Conciliación, fórmense autos y conforme a lo solicitado, procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 117.807,17 euros en concepto de principal (a D. Alfredo García García la cantidad de 3.821,41 euros; a D. Antonio Alcalde Roci: 4.034,48 euros; a D. Aureliano Valentín Gómez: 5.848,91 euros; a D. Christian Martínez Nogales: 3.975,42 euros; a D. Francisco

Javier Olmo Cerezo: 10.297,93 euros; a D. Francisco Paz Moreno: 11.110,36 euros; a D. Germán Muñoz Cabanillas: 3.733,80 euros; a D. Iván Gallardo Márquez: 3.945,88 euros; a D. Jorge Medina Jiménez: 4.004,65 euros; a D. José Ángel García Obreiro: 3.886,82 euros; a D. José Luis Pérez Caballero: 11.059,36 euros; a D. José Rafael Mateos Torralba: 3.975,42 euros; a D. José Tobajas Hidalgo: 3.763,10 euros; a D. Juan Eugenio Perea Núñez: 4.004,31 euros; a D. Juan Fidel Gallego Gómez: 4.230,27 euros; a D. Juan José Márquez Muñoz: 3.945,68 euros; a D. Julián Romero Moreno: 4.034,38 euros; a D^a. M^a del Rosario Díaz Cabellos: 6.688 euros; a D. Manuel Castro Castro: 5.955,39 euros; a D. Manuel Español Mohedano: 2.401,19 euros; a D. Manuel Pinto Campanario: 3.643,10 euros; a D. Rafael Manuel Moreno Gil: 3.975,02 euros y a D. Rafael Romero Navarrete: 5.472,29 euros), más la de 23.561,43 euros, calculadas para intereses, costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo efecto líbrese exhorto al Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción Decano de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial de dicho Juzgado, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiriese al ejecutante para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual líbrese oficios al Servicio de Indices en Madrid y al Ayuntamiento de Belmez (Córdoba) a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis De Arcos Perez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Belmezana de Plásticos S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de octubre de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.693

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 53/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Olatz González Ibarra contra Bismparafz S.L.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23-4-09 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a veintitrés de octubre de dos mil nueve.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado Bismparafz S.L.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 11.371,39 euros de principal, más 2.281,38 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndose a la ejecutada mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Luis De Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Bismparafz S.L.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de octubre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial.

Núm. 10.694

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 185/2009 a instancia de la parte actora D/Dª. Vicente Jurado García contra Refrigeración y Proyectos de Acondicionamiento (REPRASA S.A.) sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 4-9-09 y 1-10-09 del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez D./Dña. Luis De Arcos Pérez

En Córdoba, a cuatro de septiembre de dos mil nueve

Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes para anunciar el Recurso de Suplicación, se declara la sentencia recaída en los presentes autos firme con fecha 29-7-09. Procediéndose al archivo definitivo de los mismos.

Notifíquese a las partes.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Providencia del Magistrado-Juez D. Luis De Arcos Pérez

En Córdoba, a uno de octubre de dos mil nueve.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 29-7-09, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día veinte de enero/2010 a las 12:20 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de notificación en forma.

Lo mandó y firma S.Sª. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Refrigeración y Proyectos De Acondicionamiento (REPRASA S.A.) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de octubre de 2009.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.729

D./Dña. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba. Doy Fe y Testimonio:

Que en el juicio de Faltas nº 138/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA Nº 317

En Córdoba, a dieciséis de octubre de dos mil nueve. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, así como Rafael Reyes Barrera y Silvia García Valera, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 138/09, por estafa y amenazas.

FALLO

Que absuelvo a Silvia García Valera de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la lltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia de la que se llevara testimonio a causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Silvia García Valera, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, expido la presente.

En Córdoba a 22 de octubre de 2009.— El/La Secretario, Enrique De Juan López.

Núm. 10.751

D/Dª. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretario/a del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número ciento sesenta y dos de dos mil nueve, dimanante de autos núm. mil quinientos veintiocho de dos mil ocho, en materia de Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad, a instancias de Agustín Aviles López contra Logística Velasco Sociedad Limitada, habiéndose dictado Auto Insolvencia de fecha 20 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Logística Velasco S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.852,22 euros de principal, más 738,92 euros de intereses y 985,23 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda).- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a Logística Velasco S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 27 de octubre de 2009. El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

LA RAMBLA

Núm. 10.689

A N U N C I O

D. Manuel Fernández Campos, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de octubre del corriente año se ha resuelto acordar la convocatoria de licitación de arrendamiento, de la nave nº 4 del Polígono Industrial Los Alfares, c/ La Jarra s/nº, para que en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, cualquier empresa que desee beneficiarse del Programa de autoempleo SERPA de La Rambla, pueda presentar solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla, pudiendo ser beneficiario del mismo.

Lo mandó y firmó en la Ciudad de La Rambla, a 26 de octubre de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

CÓRDOBA
Dirección General de Gestión
Departamento Recursos Internos
Unidad Contratación
 Núm. 10.707
Anuncio de licitación
 Expediente: 96/09

De conformidad con el acuerdo número 1.494/09 adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento ABIERTO, para la adjudicación del contrato del Servicio de realización del proyecto Museológico y Museográfico para la renovación del Museo Taurino del Ayuntamiento de Córdoba, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Recursos Internos.
- c) Número de expediente: 96/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO MUSEOLÓGICO Y MUSEOGRÁFICO PARA LA RENOVACIÓN DEL MUSEO TAURINO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

95.000,00 € + IVA (15.200,00 €): TOTAL 110.200,00 €.

5. Garantía provisional:

No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

En la página Web del Ayuntamiento de Córdoba:
www.perfildelcontratante.cordoba.es.

En la Unidad de Contratación Administrativa, sita en la C/ Capituales, 1. 3ª planta. Teléfonos: 957 49 99 28; 957 49 99 00 Ext: 161.

7. Requisitos específicos del contratista.

Ver el pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

8. Presentación de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. Apertura de las solicitudes de participación:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Apertura de las ofertas presentadas por los candidatos seleccionados:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Gastos de anuncios:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y Documento Descriptivo de Condiciones.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos y demás información:

www.perfildelcontratante.cordoba.es

En Córdoba, a 28 de octubre de 2009.— El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.

ESPIEL
 Núm. 10.916

José Antonio Fernández Romero Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de octubre de dos mil nueve, aprobó el

Pliego de Condiciones Económico Administrativas para la Enajenación de naves sitas en el Sector PPI-2 Polígono Industrial El Caño II de Espiel, en los términos que a continuación se detallan: A) TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación Ordinaria
- Procedimiento Abierto
- Forma Concurso

B) ENTIDAD ADJUDICATARIA Y OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- Organismo: Ayuntamiento de Espiel (Córdoba).-
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- Obtención de documentación: Ayuntamiento de Espiel, Calle Andalucía,7

-Teléfono: 957363022 Fax: 957364134

C) PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y PLAZO:

-Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.-

-Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Condiciones.-

D) APERTURA DE OFERTAS:

El órgano de contratación, al tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, y en el supuesto de ser sábado o festivo, el primer día hábil.-

E) GASTOS DE ANUNCIOS: Serán a cargo del adjudicatario los gastos de publicación del presente Anuncio y la Formalización de la Escritura Pública.-

F) GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

-Garantía Provisional: 3% del importe de licitación de la nave o naves ofertadas

-Garantía Definitiva: exenta

G) NAVES Y PRECIO MINIMO DE LICITACIÓN:

MODULO UNO PARCELA 3c FINCA REGISTRAL: 10040 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FUENTE OBEJUNA
 PRECIO: 67.222,00 € más el IVA legal

El Pliego de Condiciones incorpora una Clausula Especial para la participación y puntuación de las ofertas.-

Lo que de conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público se hace público para conocimiento de los interesados.-

Espiel a 2 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: José Antonio Fernández Romero.

OTROS ANUNCIOS

CÓRDOBA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPLEO

Núm. 10.341
 A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil nueve, aprobó entre otros el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente un crédito extraordinario en el Presupuesto del IMDEEC por un importe de 39.400 euros, incrementándose la partida 70001 y financiando el aumento propuesto con una baja de créditos en la partida 3222 62200.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Presidente del IMDEEC para la firma de cuantos documentos se deriven de la adopción de los presentes acuerdos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D.L 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo. Estando el expediente a disposición del público en las instalaciones del IMDEEC, a efectos informativos.

Córdoba, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.—El Concejal Delegado de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, Fdo.: Valentín Priego Ruiz.